



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA**

**UNA VISIÓN DE LA PIRATERÍA DE LIBROS EN  
MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES,  
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

**TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE  
LA INFORMACIÓN**

**PRESENTA:**

**JOSÉ EDUARDO QUETZALCOATL SÁNCHEZ VALENCIA**

**ASESOR DE TESIS:**

**LIC. HUGO FIGUEROA ALCÁNTARA**



**MÉXICO**

**2009**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Mi agradecimiento:

A Dios, por brindarme la oportunidad de vivir y poder completar una meta más en mi vida.

A mis padres, José Luis Sánchez González y Silvia Natalia Valencia Macías con mucho cariño y respeto por todo el apoyo que siempre me han brindado. A mis hermanos Vanessa, Gustavo y Georgina.

Al Lic. Hugo Figueroa Alcántara por los conocimientos compartidos durante la carrera y por el tiempo que me dedicó para hacer posible este trabajo. Así como a mis sinodales, el Mtro. Cesar Augusto Ramírez, la Lic. Blanca Estela Sánchez, la Lic. Verónica Méndez Ortíz y la Dra. Brenda Cabral Vargas, por sus comentarios.

Al resto de la familia por todo su apoyo, en especial a mi tía Martha y a mis tíos Javier y Enrique.

A esos amigos que cuento con los dedos, en especial a Oscar, Fernando, Alondra, Circe, Yire y Rodrigo, que siempre estarán conmigo, así como a todas aquellas personas que me permitieron compartir un instante de su vida durante la licenciatura.

**AGRADEZCO Y DEDICO ESPECIALMENTE ESTA TESIS:**

**A mi abuelita Esperanza así como a mi tía Lucia, sin el apoyo de ambas quizás este trabajo no existiría.**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DEL LIBRO</b>	
1.1 Breve reseña histórica	9
1.2 El libro como medio de transmisión del conocimiento	13
1.3 El libro como objeto comercial	16
<b>CAPÍTULO 2 LA INDUSTRIA EDITORIAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR</b>	
2.1 Industria Editorial Mexicana	20
2.2 Derechos de Autor	25
<b>CAPÍTULO 3 LA PIRATERÍA</b>	
3.1 Definición	32
3.2 Antecedentes Históricos	33
3.3 La Piratería en la actualidad	36
3.3.1 Piratería Impresa	38
3.3.2 Piratería Digital	39
3.3.3 Reprografía	41
<b>CAPÍTULO 4 LA PIRATERÍA DE LIBROS EN MÉXICO</b>	
4.1 Definición	44
4.2 Reproducción	46
4.3 Modalidades de Edición	50
4.4 Distribución	53
4.5 Lugares de Comercialización	58
4.6 ¿Quiénes los compran y por qué?	60

## **CAPÍTULO 5 IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

5.1 Desempleo y Pobreza	62
5.2 Crecimiento del Comercio Informal: la piratería como fuente de trabajo	67
5.3 Derecho a la libre información	70
5.4 Perspectiva Empresarial y Estatal	75
5.5 Medidas y Acciones del Estado Mexicano	77

<b>CONCLUSIONES</b>	86
---------------------	----

<b>GLOSARIO</b>	88
-----------------	----

<b>OBRAS CONSULTADAS</b>	91
--------------------------	----

## INTRODUCCIÓN

Con respecto a investigaciones realizadas con anterioridad, se observó que existe una cantidad de trabajos que tienen como tema principal a la piratería pero están enfocados principalmente a las problemáticas referentes a la reproducción de trabajos musicales de manera apócrifa, soportados generalmente en formato digital, así como orientados a asuntos del orden jurídico; pero con respecto al libro de manera específica, no existe alguno, cuando el libro es el que le da sentido y razón a nuestra carrera y en sí a nuestra sociedad.

Sin duda, la piratería del libro es un problema actual y perceptible, que nace por la conjugación de diversos factores. Por lo anterior, surgió la inquietud de abordar este fenómeno, desde tres aspectos específicos, el primero es la implicación social, el segundo es de carácter económico y el tercero y último concierne a una perspectiva del orden jurídico.

Asimismo pudo observarse que, es escasa la producción literaria sobre el tema, además de la falta de actualidad en las estadísticas oficiales del ámbito jurídico, económico o editorial, principalmente. Esto último es importante porque durante el desarrollo de esta investigación se mencionan a la Industria Editorial, los Derechos de Autor, el Código Penal. Objetos de análisis que son intrínsecos a la piratería del libro, con la intención de mostrar un panorama más completo.

Por todo lo anterior, esta investigación se ha estructurado en cinco capítulos que se explican a continuación.

El primer capítulo comprende una síntesis histórica del origen del libro así como su evolución a través de distintas épocas, de sus distintos modos de producción y comercialización para una mejor comprensión del papel que desempeña el libro en la actualidad.

En el segundo capítulo, se menciona a la Industria Editorial, su origen, su evolución, hasta su actualidad. Esto da pauta para referirse a los antecedentes y al proceso evolutivo de los derechos de autor, así como un análisis de cada uno de los elementos que conforman a la Ley Federal sobre Derechos de Autor vigente en México, para conocer sus alcances y limitaciones.

Posteriormente, en el tercer capítulo se define a la piratería, además se menciona su evolución, así como su actualidad y sus alcances en la sociedad mexicana. Destacando también los tipos de piratería, los cuales sirven como fundamento para la comprensión de los dos capítulos restantes.

Así pues, en el cuarto capítulo, se analizan aspectos relativos a la piratería del libro, como lo son, su estructura, sus tendencias, y los diversos modos de producción, de distribución y comercialización.

Finalmente, en el quinto capítulo se presenta una visión actual acerca de las consecuencias que la piratería del libro ha traído a la industria editorial. Y se concluye con la mención de las leyes y reformas que se han promulgado en razón de este fenómeno.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda la intención de que ésta no sea una investigación agotada. Por el contrario, el deseo es que ésta sea de utilidad para quien desee continuar o actualizar lo que aquí se manifiesta. Esperando que sirva como una primer referencia sobre el tema y si en algún momento le es de interés a alguien, habrá válido la pena haberlo realizado.



## ANTECEDENTES DEL LIBRO

### 1.1 Breve reseña histórica

Desde sus primeros años el ser humano comenzó por ir entendiendo el entorno que le rodeaba con base a sus experiencias cotidianas, cuando logró adquirir un mayor razonamiento del mismo sus inquietudes se orientaron por hacer perceptible lo que había aprendido. Una primera evidencia de ello, fueron los pictogramas rupestres que representaron con “figuras esquemáticas de animales, manos, elementos geográficos y otros abstractos”<sup>1</sup>, las difíciles condiciones de supervivencia que privaron en ese momento. Con el tiempo se desarrollaron otras formas de plasmar lo que acontecía siendo la más significativa la invención de la escritura que nació de esa imperiosa “necesidad de comunicar el pensamiento, de transmitir la cultura heredada y la que se creaba a través del ingenio humano”<sup>2</sup>, es decir, transmitir lo aprendido bajo una forma visual.

La escritura en sí “fue el resultado de un proceso lento de evolución de diferentes pasos: reproducción directa de objetos: pictografía; representación de símbolos: ideografía; para acabar con la reproducción de sílabas: escritura fonética”<sup>3</sup>. Este sistema de signos que hoy conocemos como letras crearía un cambio significativo en los usos y costumbres de la civilización. Sin embargo, la Humanidad tendría que hacer frente a un nuevo inconveniente: la forma de preservar la información.

La búsqueda por encontrar una solución llevaría a las civilizaciones antiguas a usar infinidad de materiales que fueran resistentes al tiempo. Por ejemplo, en Mesopotamia los primeros escritos se realizaron sobre tablillas de arcilla, en China sobre huesos o seda y en el caso de México, los mayas realizaron inscripciones en piedra. No obstante estos primeros intentos, el origen del libro quedaría reservado hasta el inicio del uso del papiro

---

<sup>1</sup> Microsoft Encarta Corporation. (2007). *Pinturas rupestres de Trafal*.

<sup>2</sup> CARREÑO VELÁSQUEZ, E. (2000). *Catálogo de incunables*. México: INAH. p.15

<sup>3</sup> Wikipedia. (2007). *La escritura*. En *Historia del Libro*. Documento en línea. Recuperado el 22 de diciembre, 2007 de: [es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_del\\_libro](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_libro)

en forma de rollo. Varios siglos tendrían que transcurrir para su uso, del cual el más antiguo registrado hasta hoy es egipcio que data del año 2400 a.c., que posteriormente llegaría a Grecia y luego a Roma que serían la puerta de entrada hacia el resto de Europa.

Grecia sería el lugar donde daría inicio la era del libro antiguo, ya que su proliferación y circulación comenzaron a hacerlo un objeto familiar y útil en su sociedad. Mientras en Roma, su difusión permitió que se desarrollara toda una industria editorial completamente segmentada en su producción, circulación y venta. En la cual el uso del cuero se popularizó porque ofreció una superficie muy adecuada para la escritura y con la ventaja de que también podía enrollarse. Por lo que numerosos lugares lo empezaron a usar, siendo la ciudad de Pergamo ubicada en el noreste de Asia Menor la que destacó por la producción y uso de este material viniendo de ahí el vocablo *pergamino*.

Con el tiempo, el pergamino sustituiría al papiro en Europa y su empleo se extendería hasta la llegada del papel procedente del lejano Oriente en el siglo XII. De esta forma el libro en forma de rollo o pergamino sería remplazado más tarde por el Codex o Códice, que era una serie de folios doblados para formar cuadernos unidos a otros de varias páginas lo que constituyó una notable transformación física del libro que poco a poco abandonó la forma de rollo y que es la que se ha mantenido hasta hoy.

Otro cambio significativo, fue el que se empezaron a numerar las páginas, lo cual no fue necesario en el rollo ya que su misma naturaleza impedía confundir la seriación y orden del texto. Al ser copiado manualmente, el Códex inevitablemente elevó su costo, lo que lo convirtió en un producto de lujo y que a diferencia de Grecia, no fue tan común en la vida de la sociedad medieval.

Durante muchos años su creación y conservación en Europa sería tarea de los monasterios que se hallaban dispersos por su territorio, por lo que quienes los copiaban e iluminaban eran monjes (también llamados copistas), que realizaban esta actividad en “el *scriptorium* que era el taller en donde se escribían, decoraban y encuadernaban los libros y que no solo

estaban vinculados con los monasterios sino también con algunas iglesias”<sup>4</sup>, todo bajo la dirección de un monje experimentado que dirigía y supervisaba su realización. Los utensilios más habituales que utilizaba el copista eran “la penna (la pluma o peñola), ratorium o cultellum (raspador) y atramentum (tinta)”<sup>5</sup>. En cuanto a la técnica utilizada, esta consistía en sujetar la peñola con la mano derecha y el raspador con la izquierda, que le servía tanto para corregir los errores en la escritura como para subsanar las irregularidades (arrugas, desperfectos) del pergamino, vitela o papel.

Gran parte de estos monasterios estaban especializados en el negocio de editar, publicar y vender libros. Por ello, no muy pocos copistas se encontraban organizados en gremios y en algunos lapsos de tiempo también brindaron sus servicios en los palacios reales o para importantes personajes del momento, pues su trabajo era muy valorado en cuanto a la confección de obras que implicaba espacios temporales que eran de semanas, meses o incluso años dependiendo del tamaño y de la complejidad de la misma.

De manera paralela a la evolución del libro, la sociedad también fue registrando cambios significativos, con la fundación de universidades en ciudades importantes como París, Bolonia, Oxford, entre otras; que al combinarse con el alto costo de producción de los libros en esa época, su uso y consulta fue casi exclusivo de ellas, convirtiéndose en un objeto inaccesible e incluso extraño para la mayor parte de la población.

La agudización de esta problemática fue uno de los motores que impulsó diversos intentos para crear nuevas técnicas que permitieran acortar los tiempos de reproducción y sobre todo de costo, como fue el caso de la Xilografía usada a principios del siglo XV. Esta técnica consistía en bloques de madera tallados para que sobresaliera una figura (letras o dibujos) en relieve al cuál se le aplicaba tinta y se presionaba encima de una hoja de papel quedando esa figura impresa, fue un gran avance, pero su desventaja era que requería de un

---

<sup>4</sup> LABARRE, A. (2002). *Historia del libro*. México: Siglo Vientiuno. p. 27

<sup>5</sup> Wikipedia. (2007). *Copista*. Documento en línea. Recuperado el 22 de diciembre, 2007 de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Copista>

trabajo largo además de carecer de flexibilidad, pues se tenía que grabar carácter por carácter desgastando los bloques con su uso, permitiendo sólo ediciones limitadas.

Sin embargo, sería el alemán Gutenberg quién llegaría a subsanar esta problemática, por lo que dedicó gran parte de su vida para mejorar esta técnica de bloques de madera. En 1440 “diseño y grabó en un molde en relieve todas las letras y signos utilizados en el latín culto. Después presionaba estas sobre laminas de latón, para así grabar cientos de moldes que rellenos de plomo daban el número de moldes deseado para la edición de uno o varios libros”<sup>6</sup>, a este proceso se le llamó tipografía.

Esta innovación tecnológica permitió que el desgaste del molde metálico fuera más lento que el de madera. Estos moldes llamados tipos posibilitaban una mayor creación y expansión del impreso, los tipos obtenidos estaban al revés pero al realizar la impresión en papel, las letras recobraban su postura. Así, mientras el impresor oriental utilizó tipos móviles que mantenía unidos con barro o con varillas, el europeo lo hizo sobre una prensa a presión. Por lo que la llegada de la imprenta de Gutenberg, marco un momento histórico, contribuyendo a la impresión de gran cantidad de libros que llegaron a más estratos sociales, difundiendo enormemente la cultura.

Así, la imprenta se expandiría de Alemania al resto de Europa estableciéndose nuevos talleres tipográficos en ciudades que generaban una gran demanda y que coincidentemente contaban con una universidad; no obstante, muchos talleres no tendrían el éxito esperado como fue el caso de los establecidos en París que tuvieron que instalarse en las calles y ya no sólo publicar libros para estudiantes sino de otros temas para el público en general.

Otras ciudades que tuvieron más éxito en la producción de libros fueron Venecia, Florencia, Amberes, Colonia porque eran ciudades eminentemente comerciales en donde se concentró gran parte del comercio de Europa en esos años, que ofrecieron al impresor condiciones muy ventajosas. Sus mercados de venta eran muy amplios debido a la gran

---

<sup>6</sup> VARGAS, H. (2002). *La imprenta y la batalla de las ideas*. México: Instituto Mora. p.12

afluencia de personas de lugares lejanos o cercanos a éstas, por lo que al elevarse su población flotante, la clientela que podían encontrar los libros era muy variada.

La demanda crecería por la búsqueda de libros sobre diversas temáticas que iban desde los textos clásicos, novelas de caballería, calendarios, etc.; pero, la creación de esa gran variedad de libros exigió cada vez mayor cantidad de dinero, el cual se obtuvo en las grandes ciudades comerciales que no sólo sirvieron como intermediarias entre el impresor o editor y los futuros lectores sino también cumplieron una función primordial para los primeros que era la difusión de sus obras, pues quienes las compraban regresaban a su lugar de origen y hacían de su conocimiento a otros del lugar donde podían conseguir un libro de su interés; este hecho permitió su popularización declinando la restricción de uso, para finalmente convertirlo en piedra angular de la expansión cultural de la humanidad.

## **1.2 El libro como medio de transmisión del conocimiento**

*Un libro es, en suma, la concatenación de pensamientos organizados y unidos bajo un esquema surgido de la propia razón, un discurso metódico que obedece a un plan preconcebido y el cual encierra un mensaje destinado a los lectores.*<sup>7</sup>

Cuando abordamos al libro en su perfil de transmisor de conocimiento inevitablemente se tiene que hablar de la relación que este guarda con la escritura, pues la asociación de ambos es la que le da este carácter. Hay que recordar que antes de la invención del libro, los primeros pasos que dio el hombre para transmitir lo que había aprendido a través de sus primeros años se relacionan con la creación del lenguaje y posteriormente de la escritura.

En el caso del lenguaje, se entiende a éste, como un conjunto de sonidos o señales articulados con los que se manifiesta lo que se piensa o siente. “El lenguaje se erige como el centro de la reflexión. Es el canal mediante el cual el ser humano se expresa”<sup>8</sup>, siendo la

---

<sup>7</sup> DE LA TORRE VILLAR, E. (1987). *Breve historia del libro en México*. México: UNAM. p. 73

<sup>8</sup> RIZO GARCÍA, M. (2004). *El libro como objeto de la comunicología. Reflexión sobre las posibles rutas de investigación*. Documento en línea. Recuperado el 8 de enero, 2008 de: [www.geocities.com/comunicologiaposible2/tbrizo8.htm](http://www.geocities.com/comunicologiaposible2/tbrizo8.htm)

primera forma de expresión comunicativa y de transmisión del pensamiento humano. Sin embargo, éste mostraba limitaciones no en cuanto a ser un medio de comunicación sino de transmisión y conservación de lo aprendido. Solo pensemos en la gran capacidad mental que debía tener todo individuo para retener todo lo expresado y recordarlo en determinado momento, por lo que gran parte del conocimiento mostraba grandes indicios de deformación en cuanto a su transmisión primaria; es así, como el hombre busco nuevas formas de transmitir lo aprendido a otros.

Varios años tuvieron que transcurrir para solventar esta circunstancia y que apareciera una nueva forma de transmisión distinta a la sonora; de esta manera nacería la escritura, entendida como un sistema de signos a los cuales se les dio una significación e interpretación tanto de manera individual o grupal, siendo más que un simple sistema de representación gráfica.

La escritura vino a ser la herramienta ideal que cambio la transmisión y la comprensión del conocimiento establecida a través de muchas generaciones. Permitiendo por primera vez con sus “líneas de articulación o segmentaridad, estratos territoriales, pero también líneas de fuga, movimientos de desterritorialización y de destratificación”<sup>9</sup> acceder a un determinado estadio temporal al cuál no se podía acudir de forma física pero si escrita. Convirtiéndose en el puente de paso del conocimiento de un estado oral a uno visual y tangible, pero sobre todo generando un nuevo intercambio de pensamientos e ideas, de razonamiento y profundización entre dos o más personas sin la necesidad de tener que interrelacionarse físicamente. Así, la escritura pasaría por distintos soportes, para finalmente venir a recaer en el que se consideraba sería su destino final: el libro, antes del advenimiento de los soportes digitales.

En este sentido, el contenido de un libro es la representación visual de la memoria de la civilización por medio del lenguaje escrito que agrupado y ordenado da vida a una serie de enunciados articulados con un principio y un fin formando palabras y a su vez un texto,

---

<sup>9</sup> DELEUZE, G. (1977). *Rizoma: Introducción*. Documento en línea. Recuperado el 10 de enero, 2008 de: [www.fen-om.com/spanishtheory/theoryx.html](http://www.fen-om.com/spanishtheory/theoryx.html)

llevando más allá de su aspecto gráfico y simbólico una serie de significados simples o profundos. La comprensión de cada texto se conjuga con otra acción, la lectura, puesta de manifiesto cuando se pasa la vista por cada carácter escrito, comprendiéndose la serie de ideas encerradas en él, permitiendo la transmisión de ideas y pensamientos.

Desde esta perspectiva, el libro es un transmisor de conocimientos apoyado por la escritura y comprendido con la lectura. A través de sus palabras se da la forma más simple de acceder y adquirir conocimientos e información sobre cualquier tema dando validez a nuestras acciones cotidianas para desarrollar nuevas ideas para crear nuevos paradigmas en detrimento de los ya establecidos para sanar nuevas necesidades dentro de un círculo de retroalimentación cognitiva.

Sin embargo, los recientes avances tecnológicos han permitido crear nuevos soportes como la televisión o el Internet con más capacidad de almacenamiento y mayor flexibilidad que un libro para acceder a todo conocimiento. La televisión es un medio de transmisión de conocimiento plano carente de profundidad y que es representado casi en su totalidad por imágenes. Mientras el Internet debido a su gran tamaño y complejidad, contiene gran cantidad de información pero manifiesta una falta de orden así como de autenticidad en buena parte de ella, donde la forma de transmitir conocimiento se manifiesta de forma discontinua y desencadenada en la mayor parte de su contenido. En cambio, el libro maneja un orden de contenido y la transmisión del conocimiento no sólo atañe a la interpretación visual sino a la interacción entre el pensamiento del lector y lo que expresa el autor por medio de la lectura.

El acceso y lectura de un libro no sólo permite adquirir conocimientos individuales o colectivos, de razonamientos científicos y lógicos, de formas de expresión que no pueden ser manifestadas ni corporal ni verbalmente más que por la palabra escrita, sino de entendimiento social, personal e histórico, es decir, de aclarar nuestra procedencia como parte de un momento que quedara enmarcado dentro del entorno histórico, de ir formándonos un juicio crítico hacia el medio que nos rodea, de construir nuevos conocimientos y de ir forjando nuestro futuro inmediato.

Es por ello, que el libro a lo largo del tiempo ha ido adquiriendo un papel fundamental como agente cultural dentro de la sociedad que le creó y de la cual se sigue alimentando para seguir coexistiendo. Por ello, en nuestro presente, resulta difícil imaginar realizar cada una de nuestras actividades sin la comunicación escrita y en ese camino el libro ocupa un espacio fundamental.

### **1.3 El libro como objeto comercial**

En los tiempos actuales tan colmados de avances por doquier, resulta difícil escapar a las voces que se alzan en distintas latitudes hablando acerca de una desvirtualización progresiva de la naturaleza del libro. Tal generalización obedece a una serie de factores que en una u otra forma interactúan y conviven principalmente en el ambiente editorial que a final de cuentas es el que da nacimiento al libro.

Las editoriales al igual que cualquier empresa son negocios con ganancias y pérdidas que deben buscar diversos mecanismos para allegarse recursos económicos para poder sobrevivir, pero que a diferencia de otras empresas tienen como misión fundamental enlazar la cultura y el negocio. Ante esta necesidad la única vía posible era formar nuevos lectores y por ende compradores, encontrando en los medios de comunicación y en la publicidad los mecanismos adecuados para cumplir con tal fin. Con el paso del tiempo dicha relación ha terminado por inclinarse más por el aspecto comercial, por lo que la obra final resultante en no muy pocos casos es de ínfima calidad tanto física como intelectual.

Tal aseveración puede parecer exagerada, pero basta ver como ejemplo el aumento en la impresión de libros de contenido estéril y árido que no están aportando nada significativo o nuevo a la sociedad. En este sentido, es cada vez mayor el número de casos de quienes escriben un libro para dejar constancia de lo que han aprendido más en base a experiencias personales que a razones pedagógicas o científicas, es decir, solo escriben "... para permitir al editor producir y vender papel impreso"<sup>10</sup>. Como lo manifestará alguna vez el filósofo

---

<sup>10</sup> Escarpit, R. (1988). El libro como medio de comunicación. En F. R. Carreter (Coord.), *La cultura del libro*. Madrid: Fundación Germán Ruiz Sánchez Ruipérez; Pirámide. p.383



español Ortega y Gasset, “comenzó la fabricación del falso libro, de unos objetos impresos que se benefician de su externo parecido con el verdadero libro”<sup>11</sup>, de aquellos que por la poca calidad de su contenido se encuentran muy lejos de estimular y reforzar el pensamiento crítico de quién los lee.

El desmedido abuso que se hace en cuanto al manejo de cualquier tema por más trivial que este pueda ser ha sido el pilar para formar al “falso libro” con literatura que al cabo de un tiempo deja de ser atractiva tanto para quién la crea y la vende, como para quién la consume caducando después de un cierto periodo como cualquier artículo perecedero, por ello “la transmisión de la novedad debe ser inmediata, tanto para garantizar la paternidad de la nueva idea o del nuevo descubrimiento”<sup>12</sup>; estimulando la idea sobre una desvalorización conceptual de la naturaleza del libro. La cual si es vista conservadoramente no ha sido alterada pues su principal función que es la transmisión, sigue estando vigente sin importar si su contenido resulta infructuoso para la generación de nuevo conocimiento.

El contenido del libro que es creado bajo este concepto ha sido designado como literatura de consumo o entretenimiento, con “textos que no proponen una lectura plural ni polisémica, sino una lectura unívoca e unidireccional”<sup>13</sup>. Entre los ejemplos que podemos mencionar, se encuentran las novelas románticas, los relatos periodísticos, las experiencias de vida, las autobiografías y los libros de autoayuda caracterizados por su escritura fácil y directa. Claras respuestas a necesidades que han sido formadas y fomentadas a través de muchos años por diversos medios de comunicación como la radio, el cine, aunque principalmente por la televisión. “La inercia de ese mercado es producto de una nueva industria editorial, también del predominio absoluto de la televisión en la vida pública, de

---

<sup>11</sup> ORTEGA Y GASSET, J. (2005). *Misión del bibliotecario*. México: CONACULTA. p.88

<sup>12</sup> Katz, A. (2002). ¿Qué es el libro hoy?. En L. Sagastizábal...[et. al.], *El mundo de la edición de libros. Un libro de divulgación sobre la actividad editorial para autores, profesionales del sector y lectores en general*. Buenos Aires: Píados Diagonales. p.24

<sup>13</sup> LLUCH, G. (2008). *Mecanismos de adicción en la literatura juvenil comercial*. Documento en línea. Recuperado el 11 de enero, 2008 de:  
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/platero/08140529869714262977857/p0000001.htm>

la insignificancia de los recursos de crítica de libros, la destrucción de las librerías y una educación formal cada vez más ajena a la cultura del libro”<sup>14</sup>.

Esta creciente pérdida de identidad intelectual a favor de la promoción de imágenes o situaciones ficticias obtenidas en muchos casos de la programación televisiva, son gracias a una sociedad cada vez más automatizada y monótona con espacios de distracción más reducidos. La televisión ha aprovechado esto para ofertar espacios visuales de esparcimiento donde la expresión visual es el primer contacto con una realidad alterna atestada de productos de consumo, creando una necesidad por adquirir los mismos como vía de acceso a ella. Por ello, es cada vez mayor la proliferación de libros con información de nula aplicación en actividades productivas que solo tienen como fin acrecentar más esta necesidad y fomentar la retroalimentación fútil.

“Se explica así que de la noche a la mañana se conviertan en escritores, novelistas casi todos, los periodistas y locutores de televisión...”<sup>15</sup> Así, cuando el libro lo firma un personaje famoso de constante presencia en los medios de comunicación, se publica casi de forma inmediata, con la intención de que su sólo nombre lo venda, quedando en no muy pocas veces en un segundo plano el contenido del mismo.

Ante esta circunstancia, la concepción de este tipo de libros se da “en forma calculada, donde la investigación de mercado y la labor editorial se combinan absolutamente”<sup>16</sup>; situación que también es llevada a su comercialización. Esta se realiza con el empleo de técnicas y mecanismos propios de la publicidad, creando a partir de elementos del relato una imagen que relacione y asegure la venta de un libro de la misma manera que se haría con una prenda de vestir, un perfume o un par de tenis, por esto no es de extrañar que hoy ocupen un espacio junto al área de comida, de vinos o de ropa de centros comerciales especializados en ocio, supermercados o tiendas de autoservicio. Pues, los grupos

---

<sup>14</sup> ESCALANTE GONZALBO, F. (2007). *A la sombra de los libros: lectura, mercado y vida pública*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales. p. 197

<sup>15</sup> Ibid. *Op. Cit.* p. 268

<sup>16</sup> DAVIES, G. (2005). *Gestión de proyectos editoriales. Cómo contratar y encargar libros*. México: Fondo de Cultura Económica. p. 7

editoriales prefieren el espacio y el tipo de clientela de las grandes cadenas comerciales, por las mejores condiciones de rentabilidad y de promoción visual.

De esta manera, los recursos con los que cuenta la publicidad, así como la lógica y las tendencias de mercado que rigen actualmente han terminado por ubicar a la llamada literatura de consumo como punto de referencia mayoritario del campo cultural.

No obstante lo anterior, el problema no es que existan libros con este tipo de contenidos, a final de cuentas en cada época han existido, como lo fueron en su momento las novelas de caballería. Las razones obedecen más a que la llamada literatura de consumo o entretenimiento ha descendido sus niveles de exigencia, lo que ha traído como resultado su decadencia así como la del libro.

En este sentido, gran cantidad de las publicaciones que hoy se editan, se hacen bajo criterios mínimos de calidad, con diseños más o menos estandarizados, traducciones rápidas y baratas, reduciendo gastos en casi todo salvo en su promoción, convirtiéndolo gradualmente en un eslabón más de la publicidad para autenticar las acciones, las ideas y los pensamientos del mundo visual, adoptando las técnicas y los elementos propios de esta para ofrecerlo también como un objeto más de consumo.

## LA INDUSTRIA EDITORIAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR

### 2.1 Industria Editorial Mexicana

Algunos bibliógrafos señalan que el primer libro editado en la Nueva España –hoy México– fue *La Escala Espiritual* de San Juan Clímaco en 1536 por Esteban Martín; sin embargo, hasta ahora no se han conocido ejemplares ni noticias del editor. En contraparte, referencias documentales ubican la llegada de la imprenta en 1539 gracias a las gestiones que hicieron ante el Consejo de Indias el obispo Fray Juan de Zumárraga y el virrey Antonio de Mendoza sobre su importancia en la conversión de los indios por medio de la impresión de catecismos, confesionarios, etc. Se pensó en Juan Cromberger, un impresor alemán asentado en Sevilla con quién se alcanzó un acuerdo para que enviara una imprenta a México, confiando la responsabilidad a su ayudante italiano Juan Pablos con el que firmó un contrato el 12 de junio de 1539 donde “Pablos se comprometió a imprimir 3000 hojas al día, no recibiría sueldo, sino que al cabo de los 10 años contratados y ya regresado a Sevilla, cobraría un quinto de todos los beneficios de la sucursal Cromberger de la ciudad de México”<sup>17</sup>, además toda obra tendría el pie de imprenta “en casa de Juan Cromberger”.

Juan Pablos entonces partió a la Nueva España llegando en septiembre y una vez en la Cd. de México estableció el taller tipográfico en una vivienda que fue conocida como Casa de las Campanas la cual le facilitó el obispo Zumárraga y que se ubicaba a un lado de su palacio en el centro de la ciudad; así, a finales de 1539 la primera obra de esta imprenta fue la *Breve y más compendiosa Doctrina Cristiana en Lengua Mexicana y Castellana*. Meses después, Pablos adquirió la imprenta al morir Cromberger, por lo que cada edición tuvo ya el pie de imprenta “Juan Pablos Lombardo primer impresor en esta insigne leal ciudad de México”<sup>18</sup>. Años después también trabajaría en ella el tipógrafo Antonio de Espinosa, que luego obtendría en España el permiso para imprimir en la Nueva España, convirtiéndose en el segundo impresor del continente. Al fallecer Pablos, su viuda heredó el taller, luego le sucederían su hija y su esposo el impresor francés Pedro Ocharte, que más tarde imprimiría

---

<sup>17</sup> LAFAYE, J. (2002). *Albores de la Imprenta: El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV-XVI)*. México: Fondo de Cultura Económica. p. 95

<sup>18</sup> De la Torre Villar, E. *Op Cit* p. 38

*Opera medicinalia* el primer libro de un autor mexicano. En los últimos años destacarían impresores como Pedro Balli, Henri Martín, Antonio Ricardo, entre otros; imprimiéndose en el siglo “cerca de 180 obras, sobre doctrina cristiana, lingüística, cancioneros, legislación, filosofía, teología, crónica, medicina, milicia, cronología, náutica, botánica e historia natural, en dos talleres; el de la Calle de las Campanas de 1539 y otro que fue instalado en Tlatelolco en 1594 en la ex-oficina de la viuda de Pedro Ocharte”<sup>19</sup>.

Para el siglo XVII aparecen grandes impresores como Enrico Martínez, Jerónimo Balli hijo de Pedro Balli, Diego López Dávalos, Bernardo Calderón y que junto al surgimiento de imprentas de mayor capacidad, se dio un aumento en la producción libraria. Ejemplo de esto, fue la llegada de la imprenta a la ciudad de Puebla en 1639, así como la mención de Genaro Estrada en cuanto a que en el siglo se produjeron más de 2000 impresos, sobresaliendo obras como la *Primavera indiana* de Sigüenza y Góngora. También resaltó la mayor participación de la mujer en el negocio de la imprenta, pues muchas las heredaron al morir sus esposos, editando obras religiosas, científicas y culturales.

En el siglo XVIII el número de ciudades que contó con una imprenta creció. En enero de 1722 aparecería el primer periódico editado en México e Hispanoamérica titulado *Gaceta de México y noticias de Nueva España* gracias a Juan Ignacio Castorena que fue obispo de Yucatán, publicándose hasta julio y regresando en 1728 como *Gazeta de México*. Destaca también, el aporte que hicieron al país tanto con sus trabajos de investigación como en la labor tipográfica bibliógrafos como Joaquín García Icazbalceta, Nicolás León y Juan José Eguiara y Eguren, que compró una imprenta para imprimir su obra *Bibliotheca Mexicana*, la primer bibliografía impresa del continente. Asimismo en este siglo, “en la composición de libros se nota el estilo barroco predominante de la época, reflejando un carácter crítico y una inclinación objetiva y científica, mostrando la influencia de las ideas europeas”<sup>20</sup>. Así, al final del siglo la actividad tipográfica era similar a la europea, aunque a principios del siglo XIX decayó por la frágil situación económica y política al igual que la importación de

---

<sup>19</sup> LAGARDA LAGARDA. I. (1997). *La primera imprenta en Sonora*. Documento en línea. Recuperado el 26 de mayo, 2008 en: <http://www.monografias.com/trabajos27/imprenta-sonora/imprenta-sonora.shtml>

<sup>20</sup> DÍAZ ALANIZ, M.C. (2001). *La Industria Editorial Mexicana frente a las nuevas tecnologías*. Tesis, Licenciatura en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras. p. 10

papel y equipo más moderno; además iniciaba el movimiento de Independencia, durante el cual la imprenta se usó como arma política por insurgentes y realistas para difundir sus causas con la impresión de periódicos y folletos. Pese a esto, destacarían impresores como María Fernández de Jáuregui por publicar el primer diario del país titulado *Diario de México*, así como Ignacio Cumplido que fue editor del periódico *Siglo XIX* y fundador de una escuela para impresores así como de una casa editorial con sus talleres de grabado y litografía.

Una vez concluido el movimiento de Independencia, “entre los años de 1821 a 1853, el número de imprentas se incremento notablemente. En la ciudad de México estaban instaladas alrededor de 200 impresoras, además de 43 en Puebla, 32 en Guadalajara, 15 en Oaxaca, 13 en Mérida y 10 en Guanajuato”<sup>21</sup>.

Para el siglo XX el negocio editorial inició un nuevo ciclo con la apertura de casas editoriales que fueron sustituyendo a los talleres de impresión familiares, con lo que se fue perdiendo el carácter artesanal y el refinamiento tipográfico del libro. Al principio pocas fueron las que trabajaron, pues por la revolución se privilegió la impresión de folletos de propaganda. No obstante la situación, dos editoriales surgieron, una fue Porrúa Hermanos cuya librería se había fundado en 1900 y Ediciones Botas.

Terminado el conflicto, el Gral. Obregón designó a José Vasconcelos como Secretario de Educación Pública, el cual impulsaría tanto el ámbito educativo como el renacer de la industria editorial. Vasconcelos estaba convencido en promover el desarrollo del pueblo mexicano por medio de la educación, por ello una de sus acciones fue fomentar la lectura con la publicación de obras de literatura universal, imprimiendo la SEP en 1921 miles de ejemplares de clásicos como Homero, Platón, Dante, que se regalaron; tres años después, su Departamento de Bibliotecas realizó la primera Feria del Libro para dar a conocer las editoriales y difundir sus obras.

---

<sup>21</sup> DÍAZ ALANIZ, M.C. *Op. Cit.* p. 11

En los años treinta nacerían un gran número de editoriales, gracias a que muchos editores españoles llegaron a México por la Guerra Civil pues las principales editoras estaban en Madrid y Barcelona, apareciendo editoriales como Séneca, Leyenda, etc.; mientras otros exiliados españoles llegarían a laborar en diversas editoriales como UTEHA. En 1934 se inauguró el Fondo de Cultura Económica, una de las editoriales más importantes de Hispanoamérica, que inició publicando obras de economía, abarcando hoy sus ediciones una gran cantidad de materias. Para 1935 la Universidad Nacional Autónoma de México inició su actividad editorial gracias a Miguel N. Lira, ocupando actualmente un lugar primordial en el país. En tanto, en 1938 El Colegio México inició actividades de investigación y publicación de trabajos sobre temas de México y Latinoamérica. Mientras en 1939 Juan Grijalbo funda Editorial Grijalbo que abarca diferentes ramas del conocimiento desde literatura e historia, hasta economía y pedagogía.

Este crecimiento de la industria editorial continuaría en las siguientes décadas, apareciendo editoriales como Diana dedicada a la literatura o Fernández Editores que se especializó en libros infantiles y educativos; por su parte, la SEP siguió con su actividad editorial publicando “a partir de 1944 la Biblioteca Enciclopédica Popular concebida por quién dirigía, en este año, la educación pública de México: Jaime Torres Bodet”<sup>22</sup>. En 1946 nace el Instituto Mexicano del Libro que agrupó editores, distribuidores, autores, impresores, encuadernadores y litógrafos de la República Mexicana. En 1953 la casa Porrúa Hnos. dio impulso a sus ediciones ahora bajo la razón social Editorial Porrúa S.A. con la Biblioteca Porrúa. En 1954 Francisco Trillas fundó Editorial Trillas, una de las más exitosas de México y cuya presencia hoy abarca varios países latinoamericanos, así como también en este año surge Editorial CECSA fundada por Francisco Sanz. Mientras en los años sesenta, un aspecto relevante fue la entrada de las editoriales extranjeras al mercado mexicano como los casos de McGraw-Hill que se especializa principalmente en libros de ingeniería y de Larousse, especializada en diccionarios y enciclopedias.

---

<sup>22</sup> ACEVEDO ESCOBEDO, A. (1967). *Entre prensas anda el juego*. México: Seminario de Cultura Mexicana. p. 125

En los años setenta destaca la fundación de editoriales como Planeta que hoy tiene sucursales en varios países de Latinoamérica y España, Ariel Seix Barral, Salvat Mexicana de Ediciones hoy llamada Salvat Editores de México, EDAMEX (Editores Asociados Mexicanos), Editorial Médica Panamericana, Ediciones G. Gili, Editorial Everest, entre otras más.

No obstante, la fundación de gran cantidad de editoriales desde principios de siglo, hasta 1964 se crearía la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), que entre sus primeros logros está, el haber establecido en 1972 la Feria del Libro Metropolitana que fue la primera de Latinoamérica. Asimismo, “constituyó el primer centro de capacitación de la industria editorial en la región latinoamericana (31 de julio de 1975) que continúa funcionando y cada año prepara un intenso programa de cursos”<sup>23</sup>. Y actualmente, es reconocida por la Secretaria de Gobernación como la representante de los editores de publicaciones periódicas.

Sin embargo, el crecimiento de la industria hasta el día de hoy ha sido lento, debido a un inapropiado desarrollo del hábito de la lectura entre la población por la falta de mecanismos eficaces que promuevan su difusión, aunado a esto las múltiples crisis económicas que han castigado al país en los últimos años han provocado el deterioro del poder adquisitivo, el cierre de librerías, así como el aumento en los insumos que en gran parte se importan, todo ello se ha trasladado a un aumento en los precios del libro, lo que ha reducido de forma considerable su posible adquisición.

---

<sup>23</sup> CANIEM. (2008). *Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 28 de mayo, 2008 de:  
<http://www.caniem.com/main/logros.asp?Accion=VerRegistro&Ref=2&NombreABC=&BuscarfkPromocion=&BuscarEsNovedad=&BuscarEsRecomendacion=&Keywords=&NoPagina=>



## 2.2 Derecho de Autor

Desde la antigüedad la idea de proteger toda creación humana ha estado patente, por ejemplo, en la China antigua ya se reconocía un derecho de propiedad de parte de quién creaba una obra. En Roma, a quién robaba manuscritos se le castigaba severamente pues “el manuscrito era considerado como la materialización de un tipo de propiedad especial, la que un autor posee sobre su creación”<sup>24</sup>; de igual forma, en la Edad Media toda obra fue protegida reconociendo al autor como único propietario. Sin embargo, estas nociones sobre derecho autoral no tendrían en el ámbito legal una real expresión. Sería después de la aparición de la imprenta que surgirían las primeras normativas con el otorgamiento de privilegios que hicieron autoridades monárquicas a algunos impresores para imprimir ciertas obras, lo cual sirvió como medio de control para toda publicación que pudiera poner en riesgo su poder.

Este régimen de monopolios de impresión se mantendría hasta el siglo XVIII, cuando en Inglaterra diversos sectores sociales influidos por las ideas liberales comenzaron a cuestionarlo duramente, lo que generó una serie de reacciones que concluirían con su caída; por lo que las autoridades promulgarían en 1710 la llamada *Ley de la Reina Ana*. “Esta fue la primera ley sobre derecho de autor en el sentido moderno de la expresión y reconoció por primera vez la existencia de un derecho individual de protección sobre una obra impresa”<sup>25</sup>; Francia que también contaba con un sistema de privilegios viendo el caso inglés poco a poco sustituyó este, cuando Luis XVI dictó seis decretos donde el derecho del autor a publicar y vender sus obras fue reconocido; por su parte, España que durante años mantuvo la publicación y distribución de obras bajo un estricto control cambiaría su postura al reconocer en 1762 el derecho de autor gracias a una disposición de Carlos III que otorgó al autor imprimir su obra. Paulatinamente todos los países, incluido Estados Unidos, fueron estableciendo disposiciones legales para la protección autoral pero con la particularidad de que cada una atendía realidades distintas, lo que motivó a muchos países considerar el instaurar una legislación internacional sobre derechos de autor. Cumpliéndose

---

<sup>24</sup> HERRERA MEZA, H. J. (1992). *Iniciación al derecho de autor*. México: Editorial Limusa. p. 23

<sup>25</sup> UNESCO. (1981). *El ABC del derecho de autor*. Francia: ONU p. 14

en 1886 con la firma del *Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas* que se fortaleció en 1952 con la Convención Universal sobre Derecho de Autor y que dio pie en 1967 a crear la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para que velara por los derechos de los creadores y titulares a nivel mundial.

En México, el derecho de autor fue un tema poco abordado durante la dominación española, pues las disposiciones que se aplicaban provenían de la Corona. De hecho, se habían emitido algunas disposiciones virreinales que le reconocían al autor ciertos derechos sobre su obra, pero sin el peso de las peninsulares. Fue después de la Independencia, que el país contó por vez primera con una legislación propia sobre derechos de autor, cuando la Constitución de 1824 estableció derechos exclusivos al autor por tiempo limitado. En 1846 se publicó el *Reglamento de libertad de imprenta* que señaló sólo al autor con derecho a publicar su obra y a su muerte un plazo de 30 años para ser ejercido por sus herederos.

Iniciando la etapa actual de México, la Constitución de 1917 finalmente reconoció en su artículo 28 los derechos de autor y en 1928 el Código Civil estableció como obligatorio el registro o la obra pasaría al dominio público. Para 1946 México participó en la *Conferencia Interamericana de Expertos para la Protección de los Derechos de Autor*, en la ciudad de Washington, donde se firmó la *Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor de Obras Literarias, Científicas y Artísticas*. Lo que impulsó a nuestro país a expedir el 31 de diciembre de 1947 la primera Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, esta tenía errores, por lo que en 1956 surgió una nueva versión corrigiéndolos. En 1963 se expidió una nueva Ley, que estableció reglas para la administración y funcionamiento de las sociedades de autores y amplió el catálogo de delitos autorales; finalmente “el 24 de diciembre de 1996, aparece la nueva Ley del Derecho de Autor, entrando en vigor el 24 de marzo de 1997. Esta nueva Ley da nacimiento al Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), como organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> \_\_\_\_\_. (2008). *Antecedentes del Derechos de Autor*. Documento en línea. Recuperado el 30 de mayo, 2008 de: <http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/86292/2/antecedentes.swf>

De lo anterior se desprende que la Propiedad Intelectual (conjunto de normas que protegen las concepciones intelectuales) nace con el fin de proporcionar un bienestar económico y social a efecto de propiciar y fomentar el desarrollo del talento inventivo y artístico en el mundo, dividiéndose en dos ramas: la propiedad industrial y el derecho de autor.

La Propiedad Industrial es el derecho o protección que se asigna a una persona física o moral sobre las marcas, patentes, bienes materiales o procedimientos relacionados con el ámbito industrial para poder explotarlos comercialmente. Esta protección se asienta en la necesidad de prevenir usos competitivos desleales, como el emplear, por ejemplo, símbolos o lemas que distinguen a una compañía por parte de otra; por lo cual se otorgará siempre que se trate de un invento novedoso que de pie a una nueva aplicación industrial.

En cuanto al Derecho de Autor, es un conjunto de disposiciones legales que le conceden al autor de una obra artística, musical, científica o literaria el derecho para disponer de ella y explotarla temporalmente así como autorizar a otra persona para que la publique siempre que se le reconozca como el autor. Siendo los criterios de protección de estas creaciones:

1. Toda obra debe ser original, es decir, necesita de características propias e individuales que permitan identificarla de otras obras por tener impreso de alguna manera el talento creativo de su autor.
2. La protección de todas las obras con independencia de su género, forma de expresión, mérito o calidad, finalidad o destino.
3. Su protección es independiente de toda formalidad, o sea, dicha protección comienza desde el momento de la creación de la obra por el autor<sup>27</sup>.

Por su parte, la legislación mexicana en el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor define el derecho de autor como *“el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en esta Ley, en virtud del cuál otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter*

---

<sup>27</sup> Masó Dominicó Y. (2006). El papel de las bibliotecas en la protección del derecho de autor. En *Memoria del Sexto Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas. La Red Nacional: Evaluación de sus programas*. México: CONACULTA, p. 271

*personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial*<sup>28</sup>.

Como puede observarse, el derecho de autor es un monopolio legal que el Estado otorga por tiempo determinado al autor para la explotación de sus obras, apoyado en que no existe forma alguna de propiedad tan legítima como la propiedad sobre las creaciones. El autor o creador de una obra, es considerado el titular de tales derechos, la única figura a la que se pueden vincular tanto derechos morales como patrimoniales. Sin embargo, la ley también reconoce como titulares a los herederos y editores, pero que a diferencia del autor original sólo les es concedido el derecho patrimonial.

Los derechos morales son aquellos que hacen referencia a la íntima relación que tienen el autor y su obra. Dicha relación se basa en que la obra que crea es un fiel reflejo de su personalidad, lo que le da un carácter de intransferible e irrenunciable, por lo que aún con su muerte siempre se encontrara vigente. Dentro de las facultades que otorga el derecho moral al autor, se encuentran:

- El reconocimiento como tal, exigiendo la aparición de su nombre o seudónimo en cada copia que se haga de su obra.
- El que se respete de forma íntegra su obra, es decir, que esta facultado para impedir cualquier deformación, alteración o modificación que atente contra sus intereses.
- Evitar si él así lo decide, que su nombre no aparezca en su obra o que se le asocie o atribuya un trabajo del cuál no es parte.
- Retirar su obra de ser comercializada cuando el lo decida, siempre y cuando se pague una indemnización al titular de los derechos de explotación de la obra.
- Impedir que su obra sea interpretada, por ejemplo, mediante una representación teatral, etc.

Mientras, los derechos patrimoniales o económicos son “aquellos que se refieren de una manera mucho más específica al uso y explotación pecuniaria de las producciones

---

<sup>28</sup> México. (1996). *Ley Federal del Derecho de Autor*.

literarias, científicas o artísticas”<sup>29</sup>. Estos derechos originalmente son propiedad del autor de una obra, aunque a diferencia de los derechos morales la ley permite que el autor pueda cederlos o transferirlos a terceros a cambio de un pago. En este punto, la ley manifiesta que para que esta cesión sea válida, los convenios y contratos deberán ser inscritos en el Registro Público del Derecho de Autor, recordando también que toda cesión tendrá un tiempo de duración de 5 años y sólo en casos excepcionales podrá llegar o sobrepasar los 15 años. Así desde el momento de creación de la obra y durante el tiempo que permanezca la misma en el dominio privado, el autor o titular tendrá la facultad de autorizar o prohibir:

- La reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico u otro similar.
- La comunicación pública de su obra a través de: La representación, recitación y ejecución pública en el caso de las obras literarias artísticas; la exhibición pública por cualquier medio o procedimiento, en el caso de obras literarias artísticas; y el acceso público por medio de la telecomunicación.
- La transmisión pública o radiodifusión de sus obras, en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión de las obras por: Cable, fibra óptica, microondas, vía satélite, o cualquier otro medio análogo.
- La distribución de la obra, incluyendo la venta u otras formas de transmisión de la propiedad de los soportes materiales que la contengan, así como cualquier forma de transmisión de uso o explotación.
- La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización.
- La divulgación de obras derivadas, en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformaciones.
- Cualquier utilización pública de la obra salvo en los casos expresamente establecido en la Ley del derecho de Autor<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> NEME SASTRÉ, R. (1988). *De la Autoría y sus Derechos*. México: Secretaría de Educación Pública. p.115.

<sup>30</sup> \_\_\_\_\_.(2008). *Derechos de Autor*. Documento en línea. Recuperado el 30 de mayo, 2008 de: <http://biblioweb.dgsca.unam.mx/derecho/dpatrim.htm>

En el caso de los derechos patrimoniales, la Ley Federal del Derecho de Autor ha establecido algunas limitaciones en cuanto al ejercicio y protección de los mismos. Un ejemplo de estas limitaciones se encuentra contemplado en el artículo 147:

*Se considera de utilidad pública la publicación o traducción de obras literarias o artísticas necesarias para el adelanto de la ciencia, la cultura y la educación nacionales. Cuando no sea posible obtener el consentimiento del titular de los derechos patrimoniales correspondientes, y mediante el pago de una remuneración compensatoria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, de oficio o a petición de parte, podrá autorizar la publicación o traducción mencionada. Lo anterior será sin perjuicio de los tratados internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México<sup>31</sup>.*

Bajo este razonamiento, el autor no podrá impedir que el uso de su obra se lleve a cabo sin su autorización y sin la obligación de compensarle por los derechos de utilización, siempre y cuando ésta realmente coadyuvé al desarrollo del país en sus distintas manifestaciones; al momento de ser aplicadas estas limitaciones se deberá citar la fuente así como evitar una posible alteración a la obra. Esto último, solo en los casos de que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada o sustancial de la obra; que la reproducción en partes de una obra sea objeto de la crítica e investigación, científica, literaria y artística; o que la reproducción de parte de un archivo o biblioteca sea por razones de preservación en obras con peligro de desaparecer, etc.

Por lo que respecta a la duración de los derechos de autor, esta varía significativamente a nivel mundial. En general la vigencia de estos derechos en muchas partes del mundo ha sido establecida entre 70 y 80 años como lo hicieron la Unión Europea y los Estados Unidos, es decir, este es el periodo de protección de una obra a partir de la muerte de un autor. En México, la ley de 1996, estableció la duración de la protección autoral en 75 años; sin embargo, en el 2003 esta legislación fue reformada y se incluyeron nuevas disposiciones, siendo la más significativa la ampliación de 75 a 100 años de la protección

---

<sup>31</sup> LFDA.

de los derechos de autor, lo que ha dado como resultado que la ley autoral mexicana sea la más extensa del orbe.

Una vez concluido este periodo de protección, la obra pasará a ser propiedad de la sociedad en su conjunto (dominio público), por lo que su utilización ya no será susceptible de un pago previo, pues esta será libre y gratuita. En caso de que el titular muera sin herederos, el Estado asumirá por conducto del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) la facultad de explotar o autorizar la explotación de la obra.

Como podemos ver, el objetivo central del derecho de autor es la protección de toda creación producto del intelecto humano así como de la serie de derechos e intereses que derivan por este hecho, los cuales según lo consagra la ley le corresponden sólo al autor o creador. No obstante, la ley también permite que estos puedan ser transferidos a terceros previo acuerdo y pago al autor. En este sentido, lo que protege el derecho de autor es la obra en sí, no las ideas por más novedosas que sean -a menos que sean materializadas-, ya que estas por sí mismas no son obras, por lo que no son susceptibles de protección alguna.

Asimismo, no es posible omitir lo contrastante que resulta en ciertos aspectos la ley mexicana en cuanto a su naturaleza misma. Por una parte, se ha convertido en la más amplia del mundo gracias a la reforma a que fue sometida en el 2003, desviándose de todas las disposiciones establecidas en el plano internacional. Mientras por otro lado, en algunos de sus artículos se manejan disposiciones mucho más restrictivas que en otros países, como el caso del artículo 33, que estipula que toda transmisión de derechos patrimoniales en general no podrá exceder un plazo de 5 años, cuando en otros países este plazo puede sobrepasar incluso los 15 años.

En esencia, los derechos de autor son un instrumento de protección de carácter legal que circunscribe a toda creación humana, entiéndase artística, literaria, científica, musical, etc; y que en casos excepcionales dicha protección puede no ser aplicada. Finalmente, desde un punto de vista jurídico, también es concebido como un instrumento de regulación en cuanto a la utilización y explotación de las mismas.

## LA PIRATERÍA

### 3.1 Definición

Cuando hacemos alusión al término Piratería, inevitablemente nos estamos refiriendo a dos fenómenos sociales con distinto tiempo y carácter. El primero de ellos se relaciona a los actos de pillaje y secuestro en tierra o altamar, actividades ilícitas que llevaron a cabo piratas, bucaneros y corsarios para obtener dinero, poder y esclavos. Sin embargo, actualmente se emplea más para designar una serie de prácticas que se encuentran fuera del marco de la ley como es la reproducción o copia ilegal de diversos productos o marcas así como su almacenamiento, transportación y distribución, sin la previa autorización del titular de dichos derechos consagrados en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Para Bracamontes Ortiz especialista en derechos de autor, la piratería es “la duplicación, copia, reproducción o fijación no autorizada expresamente por el titular del derecho de propiedad intelectual sobre una obra o producción del intelecto de los literarios, artístico, científico, cuando el infractor la realiza con miras de su distribución al público”<sup>32</sup>.

Por su parte, la autora argentina Delia Lipszyk la define como “la reproducción no autorizada de obras realizada a escala comercial (piratería) y la reproducción de obras en forma privada, como la reproducción reprográfica de obras impresas y la copia privada de grabaciones de obras musicales y audiovisuales”<sup>33</sup>.

La Procuraduría General de la República en su página web nos dice que: “la piratería es el cometer acciones delictivas contra la propiedad, como hacer ediciones sin permiso del autor o propietario”<sup>34</sup>. Mientras para el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la piratería puede ser definida en varios aspectos.

Piratería. (De piratear).

---

<sup>32</sup> Bracamontes Ortiz, G. (1991). Derechos de Autor. En *Memorias del quinto Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales*. México: UNAM. p. 85

<sup>33</sup> LIPSZYK, D. (1994). *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. París: UNESCO. p.59

<sup>34</sup> Procuraduría General de la República. (2006). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de: <http://pirateria.pgr.gob.mx/>



1. f. Ejercicio de pirata.
2. f. Robo o presa que hace el pirata.
3. f. Robo o destrucción de los bienes de alguien<sup>35</sup>.

Cabe subrayar, que existen otras modalidades de expresión que guardan estrecha relación con el término piratería comúnmente empleadas también en la designación a las prácticas que contravienen los derechos de autor. A continuación se citan algunos ejemplos con su respectiva definición:

- ✓ **Falsificación.**-Es la fabricación de algún objeto falso que busca imitar lo más fielmente posible a otro objeto ya existente.
- ✓ **Copiar.**- Es la reproducción por cualquier medio de un escrito, de un texto musical u obra con carácter artístico.
- ✓ **Counterfeiting.**-“Es el acto de producir o vender un producto que contiene una marca engañosa que es una reproducción intencional y calculada de una manera genuina. Una marca Contrahecha es una marca falsa que es idéntica o sustancialmente indistinguible de una marca genuina”<sup>36</sup>.

En términos generales, podemos decir que la piratería es entendida como la explotación comercial de una obra artística, científica o cultural sin autorización del autor, alterando y desconociendo los méritos de éste sobre su obra.

### 3.2 Antecedentes históricos

Los primeros indicios que se tienen sobre piratería marítima se remontan al siglo V a.C. en Persia, la India y el mar Egeo, lugares que en ese momento mantenían un gran comercio de

---

<sup>35</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Documento en línea. Recuperado el 12 de julio, 2008 de: [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=piratería](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=piratería)

<sup>36</sup> DEL RÍO, C. y SAGARDUY, J.L. (2008). *Impacto de la Piratería Digital en la Industria, particularmente en la cultural y del ocio*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de: <https://siappii.planavanza.es/esES/Herramientas/bibliotecavirtual/Documents/IMPACTO%20DE%20LA%20PIRATER%C3%8DA%20DIGITAL.pdf>

mercancías y personas, siendo los fenicios y los egipcios dos de las civilizaciones que más sufrieron sus ataques.

Los fenicios eran grandes navegantes que comerciaban especies y joyas las cuales trasladaban por sus colonias de África del Norte, durante estos trayectos fueron blanco de ataques de piratas, quienes les robaban gran cantidad de mercancías. Mientras los egipcios, un pueblo de gran riqueza material e intelectual también sufrió sus ataques pero que a diferencia de los fenicios, éstos se sucedieron en las ciudades costeras.

La piratería griega dedicada a saquear ciudades costeras fue una de las mejor organizadas en su momento. “Uno de los piratas griegos más famosos de los que sí se tienen referencias fue Plutarco de Samos, quien en el siglo VI a. C. saqueó toda Asia Menor en diferentes expediciones y llegó a reunir más de 100 barcos”<sup>37</sup>. Esto inquieto a los romanos pues el control que mantenían sobre la zona se veía amenazado, por lo que el senado nombró a Pompeyo para que luchara contra tales enemigos en las costas del mar Mediterráneo, cumpliendo con dicho cometido al eliminar a la mayoría de los piratas. El resultado traslado la piratería a los mares del norte y el mar cantábrico donde los vikingos atacaron a todo aquél que recorría las costas, cesando sus ataques hasta inicios de la Edad Media.

Durante la Edad Media los árabes volverían a infestar de piratas el Mediterráneo con sus expediciones para vender y comprar productos, aunque su principal objetivo era la captura de esclavos africanos para comerciarlos en la Península Arábiga; tras la caída de Constantinopla los turcos reemplazarían a los árabes. En los siglos XVI, XVII y XVIII las riquezas de las Indias transportadas a España en galeones atrajo a corsarios y bucaneros que se dedicaron a saquearlas. Años después, con el apoyo de la Corona Británica los corsarios formarían colonias bien establecidas, lo que traería el desplazamiento de la piratería a las costas africanas y al Océano Índico donde hoy se sigue practicando de forma esporádica.

---

<sup>37</sup> Wikipedia. (2008). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de: [es.wikipedia.org/wiki/Pirata](http://es.wikipedia.org/wiki/Pirata)

Por otra parte, la piratería relacionada con la trasgresión de los derechos de autor tiene sus orígenes con la aparición de la imprenta, pues dicho suceso no solo aumento la publicación de libros sino con ella también nació la piratería de obras. Esto favoreció años después, la promulgación de un sinnúmero de políticas de protección que concedieron monopolios de impresión a ciertos autores y editoriales, trayendo además un control por parte del Estado en cuanto a lo que debía ser publicado. En la Francia del siglo XVI pequeños impresores ya editaban sin permiso todo tipo de textos, hecho que fue castigado con la pena de muerte por medio de la horca o el estrangulamiento. “Durante el siglo XIX el término “piratería” se aplicó cada vez más a las editoriales que hacían copias de libros para vender sin permiso del autor o sin pagar comisiones por derecho de autor al autor original”<sup>38</sup>.

La llegada del siglo XX traería consigo una revolución que impulsaría la creación de nuevas tecnologías y de un sinfín de nuevos productos; de forma paralela, la denominación de piratería a la actividad de copiar libros sin permiso del autor también adquirió un nuevo sentido, pues cada vez se le relacionó más con el robo de los bienes de otro. Aunado a esto, la llegada de la Segunda Guerra Mundial provocó que las fábricas que producían mercancías de uso personal y doméstico cerraran tanto en Europa como en Estados Unidos.

Bajo estas circunstancias, comerciantes sin escrúpulos abrieron pequeños negocios que comenzaron a producir copias de los productos que empezaban a escasear en los comercios como bebidas, ropa y perfumes. Esto evolucionó hasta el punto de que cada vez que alguien decidía copiar un producto sin el debido respaldo de la ley, era nombrado tanto el como su producto “pirata”. Posición que se consolidaría en los años 70 gracias a que las industrias principalmente la musical presionaron a los gobiernos para criminalizar esta práctica, lo que originó que diversos países sentaran una serie de reformas para la aplicación de nuevas políticas de protección para el autor y su obra; reafirmandose en los años 90 cuando las nuevas tecnologías estimularon nuevas y mejores formas de realizar tales prácticas, lo que provocó el endurecimiento de las políticas de protección autoral actúales.

---

<sup>38</sup> SCHWEIDLER, C. y CONSTANZA-CHOCK, S. (2006). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 24 de julio, 2008 de: <http://vecam.org/article695.html>

### 3.3 La piratería en la actualidad

Como podemos ver, la piratería al igual que otros fenómenos sociales ha sido parte de una evolución a través de los años pasando por una serie de limitaciones e interacciones hasta adoptar una perspectiva organizativa global. Muy atrás ha quedado aquella práctica -hasta cierta forma artesanal- que realizaban de manera aislada pequeños grupos en cada uno de los países del orbe, cuando hoy es posible ver la cantidad de redes de producción y distribución que son creadas en todas partes. Lo que le ha permitido establecerse como una industria universal que funciona de forma paralela a la formalmente establecida capaz de mover recursos económicos, humanos y tecnológicos para reproducir o copiar todo tipo de artículos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales con un fin exclusivamente comercial.

Dicho funcionamiento ha facilitado que esta industria conviva con otros delitos graves como el contrabando y la venta de mercancía robada, abriendo con mayor rapidez nuevas rutas de distribución desde Asia hasta Europa, América, África u Oceanía. En el caso asiático entre los países productores encontramos a Corea y Taiwán, aunque en la última década China ha levantado la mano como el mercado más importante en cuanto al desarrollo de esta práctica, convirtiéndolo en el máximo proveedor de productos de este tipo en el mundo. Mientras en Europa, Rusia es el país que más produce y España el que más consume productos piratas, así como México es el mayor creador y distribuidor en América Latina. Ocupando el cuarto lugar en piratería, sólo superado por Rusia, China e Italia en cuanto a pérdidas generadas en la industria de la música, películas, libros, software de entretenimiento y comercial.

Las autoridades en México, específicamente, la Procuraduría General de la República (PGR) ha clasificado a la piratería dentro de los diversos delitos que se cometen en agravio de la Propiedad Intelectual e Industrial. Actualmente “se registran pérdidas por mil 200 millones de dólares anuales debido al contrabando y la piratería, actividades que ubican al país en el cuarto lugar a nivel mundial y primero en América Latina”<sup>39</sup>; además de ser

---

<sup>39</sup> Notimex. (2008). México, 4to. Lugar del mundo en piratería y 1ro. en AL. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de: <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/026316/mexico-4to-lugar-del-mundo-pirateria-y-1ro-al>

reconocida como el segundo negocio ilegal que más utilidades deja en el país después del narcotráfico. En este sentido, “más de 50.000 puestos ambulantes dedicados a vender música y películas ilícitamente son los que hacen que nueve de cada diez películas y siete de cada diez discos de música vendidos en México sean ilegales”<sup>40</sup>. “Las pérdidas que podrían tener diversas industrias ascenderían a 9,780 millones de pesos en 2010 y 13,114 millones para el 2015, según el informe de la AmCham”<sup>41</sup>.

#### Pérdidas de impuestos por producto

	Estimado de impacto en la industria	Estimado de pérdidas de recaudación por IVA	Estimado de impuestos por ISR	Estimado de impuesto por IEPS
Calzado	1,128	169	384	-
CD/DVD	1,316	197	447	-
Ropa y Textiles	819	123	278	-
Software/ video juegos	508	76	173	-
Perfumes	428	64	146	-
Accesorios (reloj/lentes)	1,040	156	353	-
Accesorio de celulares	247	37	84	-
Juguetes	132	20	45	-
Cigarros	14	2	5	21.92
Medicamentos	25	4	9	-
Total	5,657	849	1,923	21.92

Fuente: American Chamber de México, cifras en millones de pesos.

Por lo anterior, las redes de piratería en nuestro país de importadoras pasivas de este tipo de mercancías están transitando el camino para ser productoras. En este sentido, de los

<sup>40</sup> SCHEK, A. (2008). *México: 71% de música y 90% de películas son pirata*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de: <http://www.fayerwayer.com/2008/04/mexico-71-de-la-musica-y-el-90-de-las-peliculas-son-pirata/comment-page-3/>

<sup>41</sup> DUARTE, E. (2008). *La piratería tiene un amplio mercado en México*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 en: <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2008/11/25/76-de-cada-100-mexicanos-compra-pirata>

diversos puntos de creación que existen en todo el territorio nacional, sin duda alguna destaca el llamado barrio de Tepito ubicado en el corazón de la Ciudad de México, donde cada día se comercializan infinidad de productos como libros, ropa, perfumes, aparatos electrodomésticos, de video, juguetes, medicamentos, entre otros. Tepito no sólo es el mercado más importante de creación y distribución a nivel nacional, hoy se sabe que ha logrado trascender más allá de sus fronteras, exportando e inundando con este tipo de productos los mercados de diversos países latinoamericanos como Perú, Chile, Bolivia y Ecuador.

### **3.3.1 Piratería impresa**

Cuando hablamos de la relación que existe entre la piratería y los impresos, la historia nos remite al libro como uno de los primeros impresos que fue reproducido con o sin autorización del autor. Después del cisma que provocó el invento de Gutenberg, gran cantidad de talleres de impresión clandestinos empezaron a manifestarse por todas partes copiando una gran cantidad de libros sobre temas relacionados en su mayoría con la religión, la astronomía, entre otros. Esto estimuló la creación de una serie de disposiciones para evitar tal hecho, que lejos de atenuar la situación, terminó formando un mercado ilegal que inundó durante años a muchas ciudades europeas tanto de libros que no estaban autorizados para ser impresos así como de libros que eran una copia del original.

Durante el periodo de transición que marcó la Revolución Industrial, la industria empezó a desarrollarse y a construir fábricas cercanas a las ciudades. Los efectos producidos permitieron la producción masiva de infinidad de productos, situación que generó que la marca alcanzara un papel importante, pues esta se volvió el instrumento ideal para la identificación de cada uno de ellos. Sin embargo, los efectos también alteraron la estructura social conformando nuevos estratos donde por un lado estaba la clase empresarial y por otro la clase obrera. Las diferencias entre ambas eran patentes en cuanto a sus ingresos, por lo que gran parte de los productos de marca estaban fuera del alcance de la clase obrera; dentro de las necesidades generadas por este sector, estaba la búsqueda de accesos a la información. Aprovechando esto, muchos talleres se dedicaron a producir copias de libros

y de manuales que satisficieran tal demanda e incluso algunos realizaron hasta falsificaciones de papel moneda.

En la actualidad, el perfeccionamiento alcanzado en una amplia gama de dispositivos enfocados a la reproducción a raíz del fin de la Segunda Guerra Mundial, ha impactado hasta el punto de que hoy no existe un solo artículo que no sea susceptible de poder ser copiado. Por este camino, en 1949 saldrían a la venta las primeras fotocopiadoras en los Estados Unidos, invento que en muy poco tiempo revolucionaría la piratería del libro en todo el mundo. Los grandes talleres de impresión establecidos desde dos siglos antes, sufrirían los embates del nuevo invento, pues empezaron a surgir pequeños negocios que ofrecían copiar un libro en muy poco tiempo y aún costo menor que el de un libro original.

La llegada de los llamados medios digitales a finales de los años 80 y principios de los 90 como la computadora, el escáner, junto con otros medios que ya habían sido desarrollados anteriormente como las rotativas pequeñas y las máquinas de encuadernación, han hecho que la copia de cualquier producto impreso no represente ningún inconveniente, siendo posible copiar en cualquier grado cada uno de los colores, las dimensiones y las características particulares de los productos originales.

Gracias a las posibilidades ofrecidas por estos medios, la piratería ha ido desafiando de manera recurrente sus propios límites, llegando a tal punto de especialización que hoy es posible encontrar a la venta versiones piratas de libros, empaques y cajas para alimentos y medicinas también apócrifas, fotografías, pósters, mapas, logos, documentos oficiales, sellos para bebidas, juegos de mesa, imágenes religiosas, etc.

### **3.3.2 Piratería digital**

A medida que la computadora y el Internet están ofreciendo cada vez más posibilidades en cuanto al acceso a todo tipo de información que pueda contribuir al mejoramiento de nuestras actividades profesionales, escolares o personales, de manera paralela han abierto la puerta para el libre intercambio de contenidos textuales, culturales, visuales, musicales y

recreativos, protegidos en la mayoría de las veces por derechos de autor. A este tipo de práctica se le ha bautizado como piratería digital, la cual comprende todo lo relacionado a la copia, reproducción e intercambio de cualquier producto informático, siendo incluido también el robo de señales de televisión.

La piratería digital a diferencia de la piratería física que es desarrollada en la clandestinidad, es llevada a cabo sin ninguna reserva y a la vista de todos por parte de oficinistas, jóvenes estudiantes, amas de casa y niños que no pertenecen a ninguna red u organización relacionada con la piratería pero que desconocen las medidas de protección que la ley otorga a los contenidos que se encuentran en Internet. Por ello, para nadie el descargar desde el café Internet, desde la oficina, la escuela o la casa todo tipo de archivos o contenidos por este medio resulta ser un acto ilegal. El problema no es cuando se descarga un archivo o un contenido electrónico con un fin educativo o de uso personal. De acuerdo a productores y autoridades, este surge cuando el archivo descargado se comparte con miles de personas, provocando graves pérdidas económicas a innumerable cantidad de personas que colaboraron en la realización de dicha obra.

Si bien es cierto, que el Internet nos permite obtener información útil por su constante actualización así como el poder comunicarnos de forma más rápida y sencilla con muchas personas en cualquier rincón del mundo, atravesando barreras y fronteras hasta ayer infranqueables, también es cierto que ha ido construyendo nuevos enlaces comerciales que han permitido una más fácil distribución de productos físicos y digitales, bajo mínimas condiciones de riesgo.

Dichas oportunidades ofrecidas por Internet para acceder a cualquier tipo de contenido ha permitido que las redes de la piratería a nivel local e internacional utilicen la computadora como herramienta y el Internet como medio para obtener sin problema alguno, películas, canciones en archivos MP3, e-books, entre otros; los cuales son descargados en un DVD o CD's haciendo de éste millones de copias que en México son comercializadas al público a un precio de entre 5 y 10 pesos, cuando el original oscila entre los 150 y 200 pesos.



Por otra parte, la creciente demanda de productos y servicios digitales a nivel nacional ha creado un mercado ilegal de productos falsificados o apócrifos que son colocados para su venta en puestos callejeros o a través de Internet vía pedidos a un costo menor que el original como los libros digitales, las enciclopedias electrónicas, los videojuegos, e incluso hasta la venta de algún software. Se estima “que de los 5 millones de ordenadores que arriban a México cada año, el 40% lo hace sin software original. De estos casi dos millones de ordenadores, el 80% termina con software ilegal instalado”<sup>42</sup>. Llegando a tal extremo la situación, que se han detectado empresas con sistemas operativos no originales.

La piratería digital contrario a la impresa, no es fácil de detectar, pues sus canales de distribución pueden ser trasladados rápidamente de un lugar a otro, al no requerir en muchos de los casos de espacios fijos y de grandes aparatos para su reproducción. Esto hace que sea una práctica redituable por la amplitud de opciones que brindan los medios tecnológicos para llegar a un mayor número de posibles consumidores.

### **3.3.3 Reprografía**

El impacto económico que representa la piratería para nuestro país, desde hace ya varias décadas ha ido acompañada de otra serie de prácticas de explotación comercial como la reprografía, también conocida como piratería reprográfica o fotocopiado. La reprografía es el proceso que permite reproducir todo documento impreso por medio de diversas técnicas como la fotocopia, la fotografía, el facsímil y el microfilme.

La reprografía o fotocopia de un libro, una revista, un folleto, una partitura musical o cualquier otro documento impreso esta permitido siempre y cuando no estén regulados por el derecho de autor, es decir, que hayan pasado al dominio público o que estén descatalogados. En casos especiales, solo se permitirá la reprografía de un libro cuando:

---

<sup>42</sup> GUDIÑA, V. (2008). *México pierde 748 millones de dólares anuales por piratería*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de: [http://www.siliconnews.es/es/news/2008/04/15/m\\_xico\\_pierde\\_748\\_millones\\_de\\_d\\_lares\\_anuales\\_por\\_la\\_pirater\\_a](http://www.siliconnews.es/es/news/2008/04/15/m_xico_pierde_748_millones_de_d_lares_anuales_por_la_pirater_a)

- Este sea una obra única que no tenga reemplazo.
- Cuando por su deterioro sea imposible consultarla más que por medio de una copia (facsimilar).
- Cuando sea difícil encontrar un reemplazo en el mercado editorial.
- Cuando las características que la distinguen no existan en ediciones posteriores.

En caso contrario, cuando la obra a fotocopiar se encuentra protegida por la Ley Federal de los Derechos de Autor sin previa autorización, la reprografía se vuelve un acto ilegal que trae afectaciones tanto al autor como al sector editorial.

Se estima, que actualmente “en Latinoamérica el número de páginas fotocopiadas de material protegido podría alcanzar los 50 mil millones sobre un total de 250 mil millones de páginas fotocopiadas”<sup>43</sup>, de las cuales 7000 millones corresponden a México.

Numerosas instituciones públicas y privadas fotocopian a diario cientos de libros protegidos por el derecho de autor, aunque las universidades son las instituciones que cuentan con el mayor número de centros de fotocopiado dentro de sus instalaciones y a sus alrededores. Se entiende por esto que la mayoría de los libros que son fotocopiados son los libros técnicos, científicos, de texto y de difícil circulación. Aunque tampoco es complicado encontrar en papelerías cercanas a hospitales libros médicos fotocopiados. De acuerdo con el Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (CEMPRO), el sector editorial nacional pierde más de 110 millones anuales por concepto de regalías.

Varios son los factores que incentivan el fotocopiar una obra, de todos ellos podemos mencionar principalmente al económico. El alto costo de ciertos libros que son indispensables para cubrir las necesidades de profesionistas y estudiantes, ha creado una barrera que impide a grandes sectores el comprar desde el aparador dicha obra, además de que no siempre es necesario fotocopiarla toda sino solo una parte de ella.

---

<sup>43</sup> IBÁÑEZ SOLER, F. (2009). *El entorno cambiante del libro: la reprografía*. Documento en línea. Recuperado el 8 de agosto, 2008 de: [http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/activo\\_del\\_espanol/2\\_la\\_edicion\\_en\\_espanol/ibanez\\_f.htm](http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/activo_del_espanol/2_la_edicion_en_espanol/ibanez_f.htm)

La fotocopia en promedio tiene un costo de entre 0.15 y 0.20 centavos en papelerías y fotocopadoras ubicadas en los alrededores de una institución educativa o pública; y de 0.25 y 0.30 centavos en las fotocopadoras ubicadas al interior de las universidades. Por lo tanto, la fotocopia en la mayoría de los casos se vuelve la mejor opción para acceder a ellas. A continuación se muestra un cuadro comparativo de precios.

**Comparativo de precios entre una obra original y una fotocopiada**

Título del libro	Precio en librería	Precio en fotocopia	Diferencia entre precios
Francesco Viola Derecho e Interpretación. Elementos de Teoría hermenéutica del Derecho.	\$824	\$90.40	89%
Francois Rene de Chateaubriand Introducción a la Investigación Cualitativa	\$680	\$64.40	90%
Suzanne S. Nielsen Análisis de los alimentos: Manual de Laboratorio	\$605	\$32	95%
Baldor Álgebra	\$300	\$115.60	62%

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos ver, la reprografía ofrece grandes posibilidades para acceder a un bajo costo a todo tipo de información que contribuye a desarrollar y formar nuevas habilidades, pero desde el punto de vista de quién crea una obra y del editor que invierte su dinero, esto más que un beneficio representa una seria amenaza para todos los que contribuyeron en la formación de un libro.

## LA PIRATERÍA DE LIBROS EN MÉXICO

### 4.1 Definición

Se conoce como piratería de libros a “la reproducción de un libro sin la autorización de sus legítimos dueños, autores y editores, y sin reconocerles el derecho a la compensación monetaria o de otra índole a la que tienen derecho”<sup>44</sup>.

Dentro de la literatura nacional como internacional existen diversos términos que han sido empleados para hacer referencia a esta práctica, tales como: piratería editorial, piratería literaria, mercado informal de libros, mercado ilegal de libros, etc., aunque la denominación más común empleada en nuestros días es la de piratería de libros.

En el caso de nuestro país, la piratería de libros se ha constituido desde finales de la década de los ochenta como una industria paralela a la formalmente establecida que ofrece los mismos productos, pero sin licencia, sin permisos, sin garantía, con menor calidad y sobre todo aún menor costo. Derivado de “los costos totales en los que se incurren para la producción de un libro pirata: impresión y distribución. A diferencia de los costos que se requieren para producir un libro original los cuales son: impresión, derechos, distribución, promoción, maqueta y gastos administrativos”<sup>45</sup>. En este sentido, se han detectado principalmente tres vías, que son las que componen y abastecen el mundo ilegal del libro en México, las cuáles son:

1.- La piratería. El acceso a un libro original por parte de las redes de piratería se da en dos formas. En el primer caso, su obtención se da desde el interior de la misma casa editorial, cuando desde la imprenta un empleado se roba un ejemplar para ponerlo en manos del

---

<sup>44</sup> ARBOLEDA PALACIO, G. (2005). *La piratería del libro en Colombia: una mirada exploratoria al mercado ilegal del libro*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: [www.cerlalc.org/Revista\\_Pirateria/pdf/n\\_art09.pdf](http://www.cerlalc.org/Revista_Pirateria/pdf/n_art09.pdf)

<sup>45</sup> HUISA VERIA, E. (2004). *La piratería de libros: problemática para la industria editorial en el Perú*. Documento en línea. Recuperado el 9 de enero, 2009 de: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/huisa\\_ve/Cap3.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/huisa_ve/Cap3.pdf)

pirata. En el segundo caso, esperar a que sea puesto a la venta para comprarlo, reproducirlo y de ahí obtener millones de copias para ser comercializadas en el mercado informal.

2.- La reprografía ilegal. Consiste en fotocopiar de manera total o parcial obras que se encuentran protegidas por el derecho de autor, sin la autorización expresa de su titular.

3.- El robo y contrabando de libros. En este punto se encuentran todas aquellas actividades relacionadas con el robo de libros en librerías, en bibliotecas universitarias, públicas y privadas. Asimismo, el robo de grandes lotes de almacenes y bodegas que pertenecen a la editorial, en muchos casos por los mismos empleados que son el contacto con la red de piratería, así como el que se hace durante los trayectos de distribución de una ciudad a otra contra tráileres o camionetas; además de la importación ilegal de libros nuevos o usados.

La suma de estos factores ha traído afectaciones a toda la industria editorial nacional, así como a los creadores que no reciben pago alguno por la venta de miles de ejemplares que son reproducidos sin su permiso. “Un reporte del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (CEMPRO), organismo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), calcula el daño en términos económicos en 1250 millones de pesos al año, equivalentes al 10% de la producción editorial nacional privada, sin mencionar el daño moral y económico que la piratería significa para los autores”<sup>46</sup>; estimándose que de cada diez libros que se comercializan en el país “dos son "pirateados" y cuatro son fotocopiados, lo cual quiere decir que el mercado informal tiene en su poder los derechos de seis libros”<sup>47</sup>.

En cuanto al tipo de libros reproducidos ilegalmente por el fabricante pirata, se encuentran los ya probados comercialmente, así como obras de autores reconocidos -sinónimos de venta- evitando de esta manera riesgos económicos. Entre los géneros que más son reproducidos, se encuentran:

---

<sup>46</sup> Monografías. (2005). *Piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: <http://www.monografias.com/trabajos14/pirateria/pirateria.shtml?monosearch#pro>

<sup>47</sup> SUAREZ, L. (2007). *Pérdidas millonarias por piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://www.metrolatinousa.com/article.cfm?articleID=26529>

- El best-seller, aquel libro que ha conseguido altas ventas y el reconocimiento del público en un determinado período de tiempo. Con títulos como: El código Da Vinci, Ángeles y Demonios, Harry Potter, Caballo de Troya y textos de autores como Paulo Coelho, Carlos Fuentes, Elena Poniatowska y Gabriel García Márquez.
- Los libros de nivel bachillerato y sobre todo universitario, en especial los de medicina e ingeniería. Con títulos como: Juan Salvador Gaviota, El diario de Ana Frank, El llano en llamas, Dibujo de Ingeniería: Fundamentos, Diccionario Inglés-Español / Spanish-English para Ingeniería Química, Química Industrial y materias afines = for chemical process industries and connected fields, etc.
- El libro caro de producir y fácil de reproducir, tales como los libros de matemáticas y los diccionarios. Con títulos como Álgebra de Baldor, la enciclopedia Larousse y el diccionario escolar Larousse, entre otros.

“Eso ha llevado a que 80% de las ediciones “piratas” que hay en el mercado sean de interés general y el 20% restante sean libros de texto que se mueven sólo durante el período escolar”<sup>48</sup>.

## 4.2 Reproducción

La reproducción de dichas obras es efectuada a través de variados procedimientos que hoy gracias a los avances tecnológicos son cada vez más sofisticados, permitiendo que sus resultados entreguen obras casi idénticas al original, lo que hace más difícil distinguir las diferencias entre un libro original y uno pirata.

Entre los procedimientos más utilizados hasta el día de hoy se encuentran la reprografía, el offset y la flexografía. Por otra parte, en los últimos años han surgido una serie de programas de reconocimiento óptico de caracteres, OCR (Optical character recognition)

---

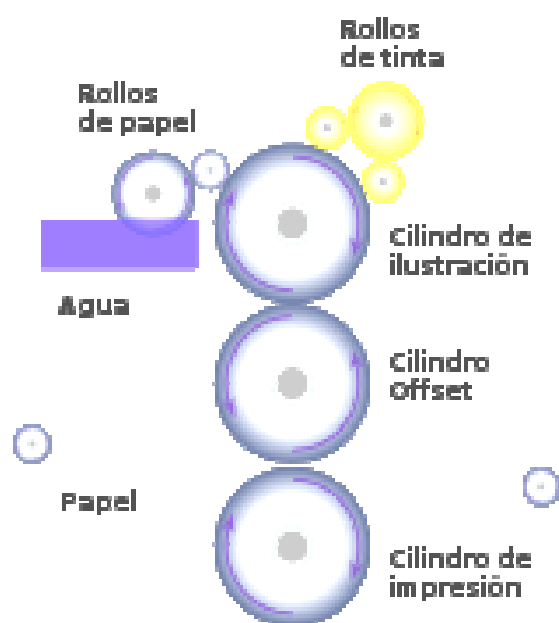
<sup>48</sup> \_\_\_\_\_. (2007). *Piratas, el 60% de los libros que se venden*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/320409.piratas-el-60x-de-los-libros-que-se-venden.html>

como Abby Fine Reader y Omni Page Profesional que han sido adoptados por la calidad y la rapidez que brindan en la reproducción de un libro. A continuación se presentan las características de cada uno de ellos:

**Reprografía.-** Es un proceso que permite reproducir documentos impresos mediante técnicas como la fotocopia (o xerocopia), el facsímil o la fotografía. El proceso que se lleva a cabo es llamado proceso electrofotográfico, en el que la imagen o texto impreso en el papel, se fotocopia a través de un haz de luz que impresiona un tambor. Dicha fotocopia por lo general es en blanco y negro con baja definición, volviéndose difusos muchos de los rasgos de la imagen o del texto original, por lo que la calidad de ésta es muy pobre.

**Reprografía digital.-** Este proceso imprime o reproduce un documento en formato electrónico a través de un medio digital, “la impresión digital impresiona el tambor a través de un láser de alta calidad y precisión. Este procedimiento asegura una gran calidad de impresión y supera con mucho el proceso de impresión de la reprografía tradicional”<sup>49</sup>. La reprografía digital es usada para imprimir pequeñas tiradas de libros, manuales técnicos, folletos, pósters, etc.

**Impresión Offset.-** “Es un método de reproducción de documentos e imágenes sobre papel, o materiales similares, que consiste en aplicar una tinta, generalmente oleosa, sobre una plancha metálica, compuesta generalmente de una aleación de aluminio. La plancha toma la tinta en las zonas donde hay un compuesto hidrófobo (también conocido como oleófilo), el resto de la plancha (zona hidrófila) se moja con agua para que repela la tinta; la imagen o el texto se trasfiere por



<sup>49</sup> \_\_\_\_\_.(2009). *Reprografía digital*. Documento en línea. Recuperado el 2 de marzo, 2009 de: <http://www.servicepoint.es/servicios/impresion-digital/reprografia-digital.html>

presión a una mantilla de caucho, para pasarla, finalmente, al papel por presión”<sup>50</sup>. Este sistema es uno de los más utilizados por los impresores por la buena calidad que ofrece y porque el costo de producción a diferencia de otros no es tan alto.

**Flexografía.-** Este sistema de impresión tiene como característica el uso de planchas flexibles, “la plancha flexográfica una vez entintada, transfiere directamente la tinta al soporte, por ello cuando vemos esta plancha observamos que los textos de la imagen se leen al revés para que en el soporte impreso se lean correctamente”<sup>51</sup>. Es un sistema de impresión sencillo que por lo general da como resultado trabajos de un buen nivel de calidad, aunque en ciertos casos la impresión puede ser desigual. La flexografía es empleada generalmente en la impresión de los llamados libros de bolsillo.

**Programas de Reconocimiento Óptico de Caracteres.-** Surgidos hace pocos años, este tipo de programas extrae de una imagen los caracteres que componen un texto para almacenarlos en un formato con el cual puedan interactuar diferentes programas de edición de texto. Mientras que en una imagen, los caracteres se describen indicando cada uno de los píxeles que los forman, al convertirlos a un formato de texto (por ejemplo ASCII o Unicode). A partir de ahí el texto es reconocido como texto, de modo que se pueden buscar en él cadenas de caracteres, exportar el texto a un editor de textos, o a otras aplicaciones, etc. Entre los ejemplos que podemos mencionar se encuentran:

**Abby Fine Reader.-** *Es un programa que reconoce textos a partir de imágenes escaneadas, mediante un escáner o una cámara digital. “El programa escaneará la página de texto que nosotros le indiquemos, efectuará un proceso de reconocimiento del texto, y finalmente nos lo grabará, tanto en formato Word como en formato PDF si así lo queremos”<sup>52</sup>; reconociendo todo tipo de texto impreso en prácticamente cualquier fuente. De esta forma no se tiene que copiar éste en papel para editarlo con el procesador de texto.*

---

<sup>50</sup> Wikipedia. (2008). *Impresión Offset*. Documento en línea. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de: [http://es.wikipedia.org/wiki/Impresi%C3%B3n\\_Offset](http://es.wikipedia.org/wiki/Impresi%C3%B3n_Offset)

<sup>51</sup> \_\_\_\_\_.(2009). *Flexografía*. Documento en línea. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de: <http://www.fotonostra.com/grafico/flexografia.htm>

<sup>52</sup> \_\_\_\_\_.(2009). *Abby Fine Reader*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://descargas.orange.es/descargas/programas/abbyy-finereader/>



*Este programa también permite extraer texto de un archivo PDF y realizar cambios en él, así como disponer en unos pocos minutos de una copia electrónica de libros, papeles, revistas, etc. y guardarlos en diversos formatos como DOC, PDF o HTML.*

**OmniPage Profesional.-** *Este programa permite convertir documentos en papel y formato PDF y abrirlos en programas de tratamiento de texto y hojas de cálculo para su edición. El proceso de edición es de tal calidad que la copia de una obra es casi idéntica al original; dicho proceso permite:*

*Ejecución multihilo.- La ejecución multihilo de avanzadas prestaciones reduce el tiempo necesario para convertir documentos de gran tamaño. OmniPage ejecuta procesos en paralelo, y explora los documentos mientras se realiza su captura digital.*

*Exploración a dos páginas.- El tiempo de exploración reducido a la mitad. Podrá explorar libros, revistas y periódicos de forma eficiente, dos páginas a la vez. OmniPage distingue y reconoce cada página de forma independiente.*

*Precisión al reproducir el diseño.- El nuevo análisis de flujo de las páginas mejora la reproducción del diseño de página y facilita su edición: el documento queda fielmente reproducido, con las mismas propiedades que el original. Las columnas, las tablas y los gráficos se mantienen en su lugar, y el texto se acomoda con naturalidad<sup>53</sup>.*

*Además, este programa también es capaz de reconocer y distinguir textos en más de 114 idiomas diferentes incluso en una misma página.*

*La importancia de este programa radica sobre todo en el ahorro de tiempo que genera, por ejemplo, escribir con el teclado un documento común de 20 páginas y 6000 palabras puede tardar alrededor de 150 minutos. Este programa puede recrear el mismo documento como un documento digital en cualquier formato en menos de 2 minutos.*

---

<sup>53</sup> \_\_\_\_\_.(2009). *OmniPage*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://latinamerica.scansoft.com/omnipage/>

Por esto, cada vez existe un mayor uso de este tipo de programas que permiten conservar casi en su totalidad la fidelidad de las imágenes y de los textos de un libro original, reconociendo los mismos con gran rapidez, lo que permite ahorrar varias horas de trabajo acelerando los tiempos de reproducción de una obra y que a final de cuentas se traducirá en una mayor producción a menor costo.

### 4.3 Modalidades de edición

Podemos definir a la edición pirata como “aquella que sin importar la técnica o el procedimiento utilizado, ha sido producida sin contar con la autorización ni el consentimiento expreso del propietario intelectual de la obra o de su representante”<sup>54</sup>. La Ley del Libro del Perú nos dice que “un libro pirata es el que no respeta las normas de derecho de autor y/o las disposiciones legales vigentes”<sup>55</sup>.

Por otra parte, se encuentran fuera de la definición de libros piratas tanto:

1. La edición de obras que se encuentran en el dominio público; y
2. El “libro de viejo”, que es definido como “libro usado puesto nuevamente en circulación comercial”<sup>56</sup>.

Dentro del mercado informal de libros en México actualmente se comercializan tres tipos de ediciones, las cuáles es posible clasificar de acuerdo con sus características en: ediciones impresas, ediciones digitales también conocidas como e-books y ediciones sonoras.

---

<sup>54</sup> Cámara Peruana del Libro. (2006). *Taller sobre la gestión colectiva de los derechos de autor de las obras impresas: fotocopiado ilegal y piratería de libros y sus efectos en la industria editorial peruana*. Documento en línea. Recuperado el 15 de febrero, 2009 de:

<http://blog.pucp.edu.pe/media/367/20060917-Reprografia%20y%20pirateria%20presentacion.pdf>

<sup>55</sup> Perú. (2002). *Ley del libro, de fomento de la creatividad científica y literaria y del hábito de la lectura*. Documento en línea. Recuperado el 13 de febrero, 2009 de:

[http://www.cerlalc.org/documentos/peru\\_libro.doc](http://www.cerlalc.org/documentos/peru_libro.doc)

<sup>56</sup> \_\_\_\_\_.(2003). *La industria editorial peruana frente a la piratería de libros: análisis y propuestas*. Documento en línea. Recuperado el 15 de febrero, 2009 de:

[www.cpl.org.pe/leyes/bajar2.php?id\\_leypirateria=9CVZZ0K5Z](http://www.cpl.org.pe/leyes/bajar2.php?id_leypirateria=9CVZZ0K5Z)

Las ediciones impresas son aquellas obras que son reproducidas y fijadas en un soporte físico como el papel. Dentro de esta categoría podemos enumerar a las novelas, a los libros científicos, a los libros médicos, a los diccionarios, etc.

Entre las diferencias físicas que guardan estas obras con respecto de la original se encuentran la:

- Estructura: con una cubierta mal elaborada, papel manchado o defectuoso en varias de sus páginas, tamaño distinto y un diseño irregular.
- Impresión: de textos borrosos (ilegibles), códigos de barras irregulares y fotos carentes de definición (con fantasmas).
- Encuadernación: con el desprendimiento de las hojas, que al no estar cosidas con hilo, solo son pegadas superficialmente.

Dichas diferencias residen en la baja calidad de los materiales que son usados para producir este tipo de ediciones. Sin embargo, como se mencionaba anteriormente, el avance tecnológico en muchos casos disfraza o hace casi imperceptible a la vista la diferencia entre una copia y un original. “Tan solo de Aura de Carlos Fuentes, Cempro ha encontrado cuatro ediciones piratas de diferente calidad; tienen la económica en papel revolución o papel periódico y la cara en papel bond”<sup>57</sup>. Por ello existen otras características que permiten distinguirlas como:

- a) Cuando el libro aparece sin las referencias legales y códigos que lo identifican: la editorial, el titular del derecho de autor; el ISBN, la casa impresora, la fecha de publicación, etc.
- b) Cuando los ejemplares llegan al mercado con todas estas exigencias legales, siendo la única diferencia que se puede observar – y solo por expertos– que la impresión y el papel son de calidad inferior.

---

<sup>57</sup> Aguilar Sosa, Y. (2007). Piratería de Libros acapara mercado. En *El Universal de México*. p.14

- c) Cuando en el libro figura como autor un escritor famoso y el contenido del mismo nunca fue escrito por él<sup>58</sup>.

Por su parte, la edición digital o e-book, es una publicación cuyo soporte no es el papel sino un archivo o dispositivo electrónico como el CD (Compact Disc), el DVD (Digital Video Disc) e incluso el mismo Internet. Su texto es presentado en distintos formatos (Word, PDF y WAV), que a diferencia del impreso permite la incorporación de elementos multimedia como audio y video. En el caso de la red, esta posibilita enlaces a distintas páginas donde es posible obtener e-books por lo general sin pagar por ellos. La obtención de una edición digital pirata se da principalmente en dos formas:

- Bien desde un libro en formato papel tradicional, papel que ha sido escaneado previamente y que en ocasiones, pero no siempre, reproduce fielmente la imagen de la edición que se escanea, es decir, mantiene identidad con el diseño, la maquetación, tipografía, etc. de la edición digitalizada, o
- Bien puede ser simplemente la copia del libro que originariamente está fijado en formato digital, lo cual sucede, de momento, en raras ocasiones<sup>59</sup>.

Contrario a lo que sucede en la edición impresa donde la copia de su contenido puede sufrir leves alteraciones, las diferencias de este entre una edición originalmente fijada en formato digital y una versión pirata son casi imperceptibles, pues ninguno de sus atributos sufre alteración alguna al momento en que son copiados. Las principales diferencias radican más en aspectos físicos como un soporte de mala calidad, “un disco original, con muchos cuidados apenas podrá pasar los 30 años de vida, un cd quemado, de mala manufactura y con el que el usuario tiene poco cuidado (a fin de cuentas lo puede volver a copiar), no

---

<sup>58</sup> MARTINEZ DEL PERAL FORTON, R. (1983). *La piratería del derecho de autor*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: [revistas.ucm.es/inf/02104210/articulos/DCIN8484110027A.PDF](http://revistas.ucm.es/inf/02104210/articulos/DCIN8484110027A.PDF)

<sup>59</sup> MALMIERCA, M. (2005). *Piratería editorial en Internet*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: [www.cerlalc.org/Revista\\_Pirateria/pdf/n\\_art10.pdf](http://www.cerlalc.org/Revista_Pirateria/pdf/n_art10.pdf)

debe durar más de tres o cuatro años”<sup>60</sup>, así como la falta de un estuche o un instructivo de uso.

Finalmente, dentro de la categoría de ediciones sonoras encontramos al audiolibro, que es un texto leído y grabado en soporte MP3. Los contenidos de un audiolibro son muy variados, entre ellos podemos mencionar la novela, la antología, el cuento, los cursos, entre otros más. Debido a que el texto proviene de una obra impresa, el tiempo de duración es determinado por éste, por lo que varias de sus versiones suelen ser reducidas.

El audiolibro como tal, puede ser considerado como parte de las ediciones digitales por el tipo de mecanismos en que es reproducido; sin embargo, tiene algunas diferencias con estas ediciones, la principal, que su contenido es sonoro no visual lo que determina en gran parte su naturaleza. Cuando lo cotejamos con un original, éste tiene ciertas imperfecciones que denotan su origen. De las cuales podemos mencionar:

- Al soporte físico, que al igual que sucede con las ediciones impresas y digitales es de ínfima calidad;
- Así como la grabación, que en ciertos lapsos esta viciada con interrupciones constantes, con persistentes variaciones de volumen, con diálogos inaudibles, etc.

Si bien, cada una de las ediciones cumple el fin por el cual fueron creadas, también es cierto, que por el tipo de materiales que son utilizados, su tiempo de duración será breve en comparación con el original.

#### **4.4 Distribución**

Resulta difícil por no decir casi imposible contar con información oficial sobre los diferentes caminos que recorre un libro pirata después de su creación. Para el desarrollo de

---

<sup>60</sup> ORTIZ, J.A. (2007). *Seductora, la piratería*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 6 de marzo, 2009 de: <http://www.milenio.com/node/3734>

este apartado, la mayor parte de la información que se obtuvo fue a través de algunas crónicas de periódicos, su recopilación y lectura nos ha permitido conocer algunas de las rutas que sigue el libro pirata hecho en México hacia otras regiones.

Actualmente, las redes de distribución de libros piratas que existen en nuestro país han enfocado sus fuerzas en competir y abastecer dos mercados: el interno y en menor medida el internacional, casi exclusivamente latinoamericano.

En el caso del mercado internacional, a diferencia de lo que sucede con los productos musicales y de video, que se producen en cantidades industriales para su comercialización en el mercado local así como internacional, el libro pirata todavía no alcanza grandes volúmenes de exportación a otras latitudes. Debido principalmente a que en países como Perú, República Dominicana y Colombia, la industria de la copia y venta de este tipo de libros ha tenido durante más tiempo una mayor presencia, por lo que sus redes de producción y distribución se han dedicado desde mucho antes a abastecer dicho mercado.

La distribución de un libro pirata no sería posible sin el apoyo brindado por la complicidad y la corrupción existente que impera dentro de ciertas estructuras gubernamentales y privadas, lo que las ha convertido en un eslabón más de una larga cadena de distribución; podemos citar como ejemplos, a parte del personal que labora en las aduanas y en algunos otros puntos fronterizos del país que permiten bajo revisiones perfectamente controladas, la salida de los libros hacia otras regiones vía aérea, terrestre y marítima. Sin embargo, para llegar a este punto, el libro tuvo que recorrer antes un camino zanjado por la complicidad de algunas autoridades y empleados de editoriales, que incluso desde sus áreas de impresión han permitido su reproducción y distribución eliminando todo obstáculo que pueda presentarse a su paso.

De acuerdo con las investigaciones periodísticas que se han realizado en los últimos años, las principales regiones a donde son distribuidos los libros piratas son Centroamérica y Sudamérica, aunque recientemente también se han abierto nuevas rutas hacia algunas

ciudades fronterizas estadounidenses como San Diego, Brownsville, El Paso e incluso un poco más allá, como Los Ángeles.

En Centroamérica, los países en donde se ha denunciado una mayor presencia de libros piratas mexicanos por su cercanía geográfica, son los fronterizos Guatemala y Belice; los cuales han servido como puente de enlace a otros países como El Salvador, Honduras y Costa Rica. Compitiendo fuertemente con las redes de piratería asentadas en la República Dominicana quiénes también abastecen a los países de esta región así como a los que conforman el Caribe.

Por su parte, en el área de Sudamérica, Colombia y sobre todo Perú comparten dicho mercado distribuyendo libros piratas a Panamá, Nicaragua, Ecuador, Chile, Venezuela y en menor número al Uruguay y a la Argentina.

No obstante, las importaciones de libros que provienen de nuestro país han ido aumentando en los últimos años su volumen en los mercados informales de Paraguay, Chile, Bolivia, Venezuela e incluso en el mismo mercado informal peruano. Asimismo, es de notar que Brasil es el único país de Sudamérica y quizá de toda Latinoamérica donde la presencia de la piratería de libros es casi inexistente, pues para los productores piratas el mercado en idioma portugués es tan pequeño en comparación con el de habla castellana que no resulta tan atractivo como este.

Por lo anterior, debido a lo cambiante de estas redes por las cada vez más constantes acciones emprendidas por los distintos gobiernos, las rutas antes descritas pueden llegar a ser alteradas en ciertos periodos o estarse creando nuevas rutas en este momento.

A continuación se muestra un mapa con la proyección de las distintas rutas de distribución que siguen los libros piratas y que son las que se conocen hasta el momento en nuestro continente:



Rutas de distribución de libros piratas.  
 Fuente: Elaboración Propia, 2009.



Por lo que respecta al mercado interno, se han detectado varias rutas de distribución en todo el país aunque por su tamaño y capacidad de traslado, tres son las principales y se encuentran ubicadas estratégicamente en:

- ❖ La Zona del Bajío conformada por ciudades como Guanajuato, León, Irapuato, Morelia, Zamora, Querétaro, etc. ( aunque Guadalajara no pertenece a esta zona, es quién abastece en gran medida a algunas de estas ciudades).
- ❖ La Zona del Norte conformada por ciudades como Monterrey, Torreón, Tijuana, Nuevo Laredo.
- ❖ Y la Zona Central, donde se encuentran la Ciudad de México, Puebla y gran parte de los municipios conurbanos del Estado de México.

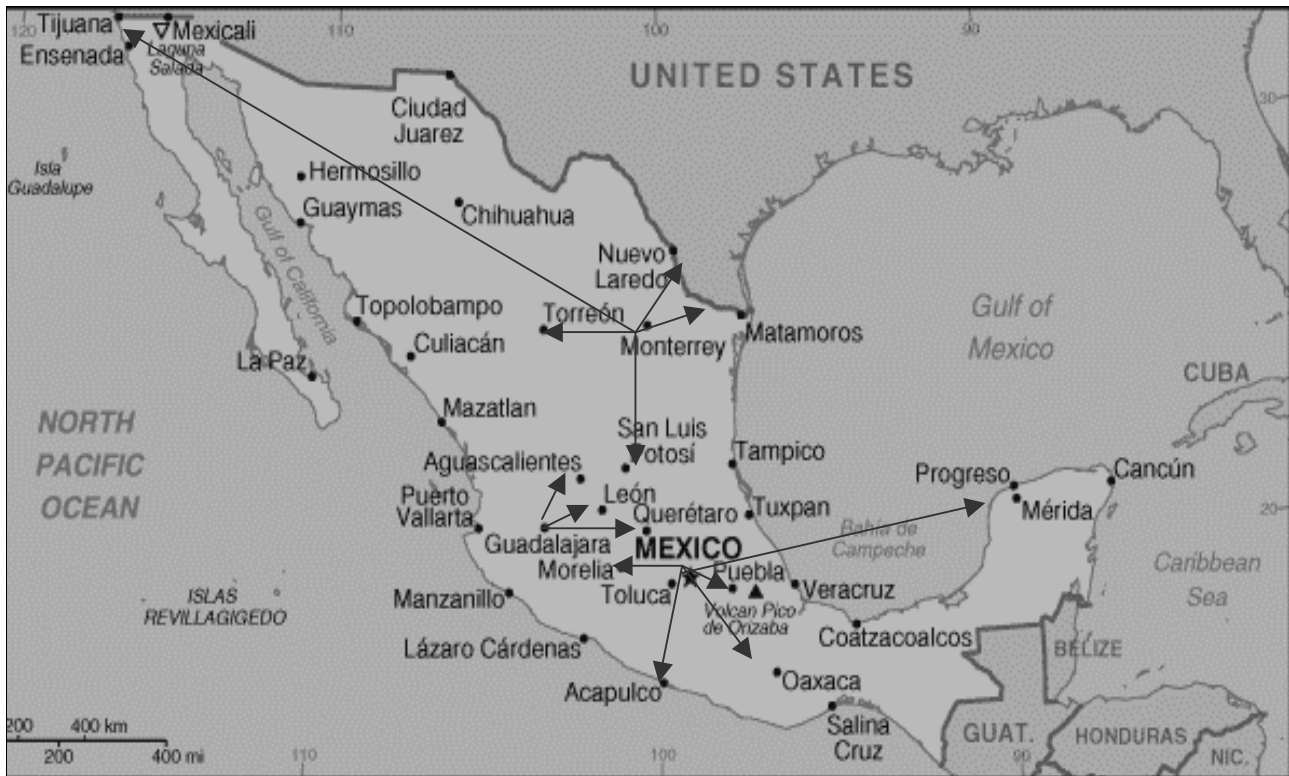
El proceso de traslado inicia en las grandes ciudades donde se producen y de ahí se distribuyen los libros a ciudades cercanas que a su vez distribuyen a ciudades más pequeñas. Un ejemplo, es la distribución de la zona central, la cual esta dominada por redes establecidas en la Ciudad de México, donde “los principales centros de almacenaje y distribución son Tepito, Plaza Meave, Iztapalapa y Tláhuac”<sup>61</sup>. De ahí son trasladados grandes lotes de libros a ciudades como Puebla, Cuernavaca, Toluca, Morelia entre otras más. “Se han hecho operativos en ciudades como Zitácuaro, Michoacán, donde recientemente se aseguró un importante centro de almacenamiento y distribución de libros apócrifos”<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Reséndiz, F., Ramírez, P. (2004). Genera la piratería pérdidas por más de \$180 mil millones. En *La Crónica de hoy*. p. 17

<sup>62</sup> \_\_\_\_\_.(2005). *Asegura la AFI 300 libros pirata*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=17949&pagina=269>

Para tener una mayor referencia de lo anterior, a continuación se muestra un mapa con la proyección de las tres principales rutas de distribución de la República Mexicana:



Fuente: Elaboración Propia, 2009.

#### 4.5 Lugares de comercialización

Los canales de venta más frecuentes son los tianguis o mercados sobre ruedas, seguido de los mercados fijos, puestos callejeros ubicados en avenidas concurridas y a últimas fechas en algunas librerías, lo que demuestra la fuerza social y económica de esta industria, conquistando cada día espacios que hasta ayer le eran inexpugnables.

Las ciudades en donde más se venden los libros piratas son la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Villahermosa.

En la Ciudad de México, aunque la principal red de venta de libros piratas se encuentra “en las calles del Centro Histórico, mantiene también sus redes en Balderas, Centro Médico, Eje Central, Copilco, afuera de Ciudad Universitaria, del Politécnico y de los tribunales, en

la calle de Niños Héroes, así como en las inmediaciones de las estaciones del Metro sobre avenida Tlalpan”<sup>63</sup>.

En el caso del Centro Histórico, los puntos de venta ahí establecidos han formado un corredor que se extiende desde perímetros del Palacio Nacional, pasando a orillas del Templo Mayor para adentrarse hasta calles como Donceles, República de Argentina, Justo Sierra y Tacuba. Fuera del Centro dicho corredor se extiende en la avenida Balderas para concentrarse en la Ciudadela. Mientras, otra de las avenidas donde también se pueden encontrar estos libros, es en la avenida Lázaro Cárdenas.

Este fenómeno también se presenta en toda la red del Sistema de Transporte Colectivo mejor conocido como el Metro. Dentro de sus vagones una red de vendedores ofrece todo tipo de ediciones piratas a sus usuarios. Fuera de sus estaciones “puestos, ubicados en las inmediaciones de las estaciones de los metros Normal, San Cosme, Revolución, Hidalgo, Centro Médico, Chilpancingo y Sevilla, ofrecían ejemplares piratas de libros considerados como Best Sellers, así como técnicos y educativos...”<sup>64</sup>. Asimismo, la cercanía con la ciudad y los traslados tan cortos, han contribuido a que estén surgiendo más puntos de venta en algunas áreas conurbadas del Estado de México, como Tlalnepantla y Naucalpan.

En ciudades de provincia como Guadalajara, la venta también se da en calles pertenecientes al centro, a las afueras de mercados como el de San Juan de Dios así como en zonas cercanas a las universidades. Este mismo caso se ve en Monterrey en calles del Centro como la calle Guerrero; al igual que en Villahermosa. Al mismo tiempo, otras ciudades que empiezan a tomar cada vez más relevancia son Tijuana, Torreón, Querétaro, entre otras.

Pero la venta de libros apócrifos ya no es exclusiva del sector informal, esta se ha ido introduciendo a comercios del sector formal. “Una investigación de 5 meses llevó a la industria editorial y a la AFI a descubrir una red de distribución de libros falsos en el centro

---

<sup>63</sup> Rodríguez, A.M. (2007). La piratería de libros, compleja red en varios puntos de la capital. En *La Jornada*. Cultura. p. 5

<sup>64</sup> \_\_\_\_\_.(2008). *En operativo en el DF aseguraron más de una tonelada de libros piratas*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://www.milenio.com/node/21818>

del país. En el Estado de Michoacán se localizaron 3 librerías y una bodega con cerca de 8 mil ejemplares... La mayoría, piratas”<sup>65</sup>. Algunas librerías sólo compran una parte de sus libros a la editorial y otra a la piratería, ya que al ser más barata les deja mejores utilidades.

No obstante lo anterior, hoy no existe un mapeo real sobre cuantos puntos de venta existen y en donde se ubica cada uno de ellos. Lo cierto, es que cada vez tienen más presencia en estados circunvecinos a la Ciudad de México como Tlaxcala, Puebla e Hidalgo.

#### **4.6 ¿Quiénes los compran y por qué?**

En la sociedad mexicana no existe un sólo sector social que pueda resistirse a la tentación de adquirir un libro pirata, más cuando el precio lo vuelve un bien más atractivo. Tal proceder obedece básicamente al deseo, a la necesidad o al simple gusto de poder obtener un bien cultural a un menor costo que el original.

Un estudio realizado en el 2007 por la American Chamber de México (AMCHAM) reveló que los principales compradores de productos piratas en nuestro país son los jóvenes de entre 16 y 24 años de edad que cuentan con un nivel de ingresos alto en relación con el promedio común del resto de la sociedad, lo que demostró que la clase social no actúa como determinante en la preferencia por los productos piratas.

En relación al libro pirata, si bien la clase social no es un factor determinante para su compra, el pertenecer a ciertos estratos sociales si incide en una mayor incurrencia de ésta; en este sentido, la incidencia más alta se da entre quienes pertenecen a la esfera educativa, siendo los estudiantes universitarios seguidos por los estudiantes de bachillerato y en menor medida por algunos maestros e investigadores quienes más lo compran.

Varios, son los factores que intervienen para que un estudiante tome la decisión de comprar un libro pirata. A diferencia de otros grupos sociales, un estudiante es un lector asiduo ya

---

<sup>65</sup> CASTAÑEDA CASTAN, J., MATA ZAPATA, R. y PINEDA GUTIÉRREZ, R. (2005). *Piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 11 de febrero, 2009 de: <http://www.monografias.com/trabajos14/pirateria/pirateria.shtml?monosearch#pro>

sea por interés natural, por necesidad u obligación. Debido a su condición en no muy pocas veces sus recursos son limitados e insuficientes para ir a comprar a una librería un ejemplar nuevo. “En muchos casos los productos originales resultan excesivamente caros, sobre todo en relación con los niveles salariales y de ingresos prevalecientes, y son producidos por verdaderas empresas monopólicas, generalmente grandes transnacionales. Así, el diferencial de precios entre un producto original y otro copiado es abismal”<sup>66</sup>. Por ello, se recurre pese a su ilegalidad a la piratería, como la alternativa más viable para obtener el mismo libro a un menor costo, pero también de menor calidad.

Pero más allá del factor económico, existen otros factores que pueden determinar el optar por un libro pirata como:

- Cuando un libro que esta agotado y es necesario para desarrollar proyectos e investigaciones, sólo puede ser encontrado en una versión pirata.
- Cuando la edición de algunos libros es limitada y solo existe en el mercado su edición pirata.
- Cuando un libro editado en otras latitudes, no se encuentra en venta en ninguna librería o comercio legal dentro del país y sólo el sector informal cuenta con él.

En este punto, podemos plantearnos la siguiente pregunta ¿qué es lo que realmente se compra cuando se compra un libro?. Muchas podrían ser las respuestas, el diseño, la calidad de sus materiales o el simple hecho de ser original, cuando la única razón que motiva a una persona a pagar por él, es su contenido.

En un país donde sus habitantes desafortunadamente leen en promedio dos libros por año, donde la mitad de su población vive sumida en una profunda pobreza, la diferencia de precios que supone la edición pirata puede ser definitiva entre leer o no leer un libro. Por ello, para una gran parte de la población no importa si es original o pirata, mientras las ideas del autor estén ahí plasmadas.

---

<sup>66</sup> LÓPEZ ORTIZ, H. (2002). *El fenómeno de la piratería en México*. Documento en línea. Recuperado el 5 de marzo, 2009 de: [http://prdleg.diputados.gob.mx/debate\\_parlamentario/mayo/eco\\_02.htm](http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/mayo/eco_02.htm)

## IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

### 5.1 Desempleo y Pobreza

Como hemos visto, la industria editorial al igual que sucede con otros sectores industriales, es un elemento que no sólo contribuye al desarrollo económico y cultural de nuestro país sino también al crecimiento de la riqueza nacional. Sin embargo, el flagelo que representan la piratería así como la reprografía ilegal de libros ha ido minando paulatinamente todo esfuerzo de su parte, afectando en conjunto su desarrollo económico, cultural y social.

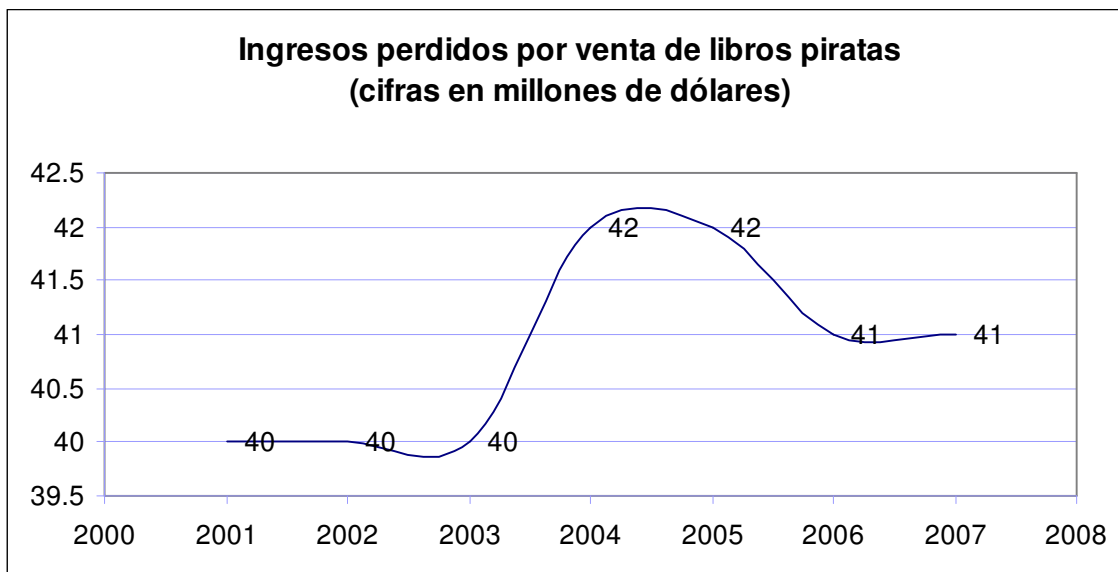
Más allá de lo que representan las pérdidas económicas que provoca la piratería a la industria editorial y del escaso respeto que existe en nuestro país por las obras culturales y en general por la cultura, cada vez son más patentes las consecuencias hacia las cadenas productivas que la componen. De hecho, el libro sólo es la parte visible del trabajo realizado por una gran cadena que hay detrás de él, formada por escritores, editores, traductores, ilustradores, diseñadores gráficos, impresores, distribuidores y librerías.

La abundante producción de ediciones piratas ha limitado las ventas de las editoriales significativamente, captando menos ingresos, por lo se han visto en la necesidad de:

- No arriesgarse publicando títulos de autores noveles.
- Encarecer el precio de los títulos al realizar menores tiradas.
- No hacer reediciones.
- Al existir un gran mercado de saldo, ver limitado el número de títulos editables.
- Menor calidad en los textos publicados (traducciones, revisión,...).

Además de la reducción de costos de producción ante la imposibilidad de competir en igualdad de condiciones con el mercado informal de libros. “En editorial Planeta, por ejemplo, casi un 10% del costo de un libro va para los autores, el 20% está destinado a la impresión, el 10% al transporte y el 3% en comisiones para las personas que venden a las librerías. Si le sumas el 40% de comisión a distribuidores y librerías, queda un 17% para los costos de sostenimiento de editorial (facturación, publicidad, prensa, mercadeo,

salarios)”<sup>67</sup>. En cambio, la cadena de producción que hay detrás de un libro pirata a diferencia de la formal, ha suprimido la mayoría de estos eslabones, por lo que la inversión está centrada principalmente en su reproducción y distribución. Vendiendo un libro más barato con características similares, pero con un margen de utilidades dos o tres veces superior. A continuación se muestra una gráfica de los ingresos perdidos por la venta de libros piratas (no incluye libros fotocopiados).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en IIPA<sup>68</sup>

La consecuencias como resultado de esta desleal competencia al sector editorial son visibles, por ejemplo, “la edición de libros era el segmento que mayor valor generaba por hora trabajada; sin embargo, en 2005 presentó las mayores caídas, su productividad es 5.50 pesos inferior a la registrada en 1994”<sup>69</sup>. Depreciación que junto a las ventas en el sector han mantenido hasta el día de hoy una constante a la baja, lo que ha obstaculizado la creación de nuevas fuentes de trabajo y por el contrario, las editoriales principalmente pequeñas y medianas se han visto en la necesidad de reducir su planta laboral suprimiendo

<sup>67</sup> PAUTASSI, M.A. (2008). *Llegó el fin?*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.revistaarcadia.com/ediciones/35/reportaje.html>

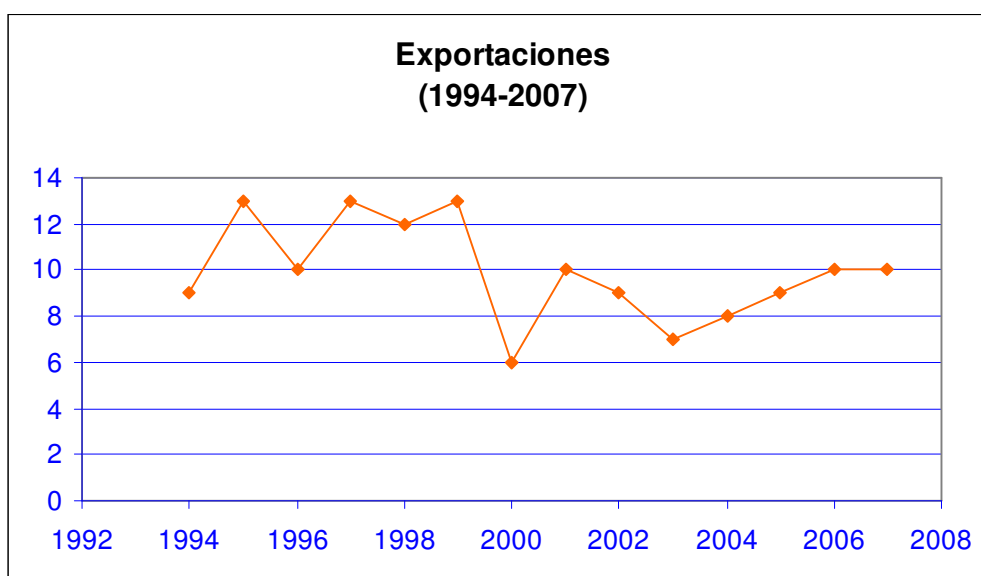
<sup>68</sup> IIPA. (2008). *International Intellectual Property Alliance 2008 special 301 report México*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.iipa.com/rbc/2008/2008SPEC301MEXICO.pdf>

<sup>69</sup> MONROY, P. (2007). *En picada la Industria del libro*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.voltairenet.org/article150440.html>

esos espacios, ofreciendo cuotas salariales más bajas y en casos extremos, pequeñas editoriales han sido absorbidas por las de mayor capital económico o simplemente han desaparecido por completo del mercado editorial.

Ante la evidente contracción del sector y por ende los bajos niveles de producción que esto conlleva, otro sector que se ha visto afectado es el de las exportaciones con una tendencia a la baja. De acuerdo a la CANIEM “en 2007 se exportaron 14.9 millones de ejemplares, que corresponden a 68.8 millones de dólares, se importaron 19.1 millones de ejemplares con un valor de 69.6 millones de dólares”<sup>70</sup>, marcando un déficit en la balanza comercial del sector y del país que ha ido cruzando esa línea de creador y exportador innato a un importador.

A continuación, la siguiente gráfica presenta el porcentaje de ventas al extranjero del sector. Por ejemplo, en 1998 se vendió para su exportación el 12% de la producción total; mientras en el año 2000 descendió drásticamente hasta el 6%, teniendo una recuperación en los últimos años pero sin llegar al rango de ventas establecido antes del año 2000.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM)

<sup>70</sup> DURÁN, C. (2008). *Marcada tendencia a la baja en producción y ventas de la industria editorial mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/03/index.php?section=cultura&article=a05n2cul>



Asimismo, las afectaciones por la piratería y la reprografía ilegal no sólo se están manifestando dentro del sector editorial sino también en otros elementos productivos que dependen directa o indirectamente de éste, como es el caso de las librerías que ante la dificultad de competir en las mismas condiciones con los precios de la edición pirata han optado por cerrar sus puertas.

Tan sólo hace unos cuantos años el número de librerías que estaban trabajando sobrepasaba las 1000; “un indicativo de este problema es la cantidad de librerías que actualmente operan en todo México, cuya suma total es de 503”<sup>71</sup>. En este sentido, Arturo Ahmed Romero, director académico del Instituto de Desarrollo Profesional para Libreros (Indeli), “explica que el mayor índice de desaparición (un 50 por ciento) se da en las librerías independientes, pequeñas y familiares...”<sup>72</sup>.

Esto ha dado como resultado que en el país exista en promedio una librería por cada 250 mil habitantes. Cantidad pobre “si se la compara con España, donde hay una por cada 12 mil habitantes; Argentina, con una por cada 15 mil, y Costa Rica, con una por cada 27 mil”<sup>73</sup>.

La escasez de librerías ha perjudicado a todas las editoriales que al no contar con suficientes espacios destinados para la venta de sus publicaciones, han terminado por empobrecer la oferta editorial. El escritor y director de Editorial Colibrí, Sandro Cohen coincide en que “no se puede sobrevivir haciendo tirajes de 100 ejemplares. Editorial Colibrí comenzó con 3 mil ejemplares y ahora publicamos sobre demanda porque no hay

---

<sup>71</sup> MONDRAGÓN, B., ROSALES, E. (2008). *En defensa del libro como bien cultural y de la lectura como ejercicio de desarrollo*. Documento en línea. Recuperado el 6 de marzo, 2009 de: [http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/comunicacion/articulos-academicos/html/defensa\\_libro.htm](http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/comunicacion/articulos-academicos/html/defensa_libro.htm)

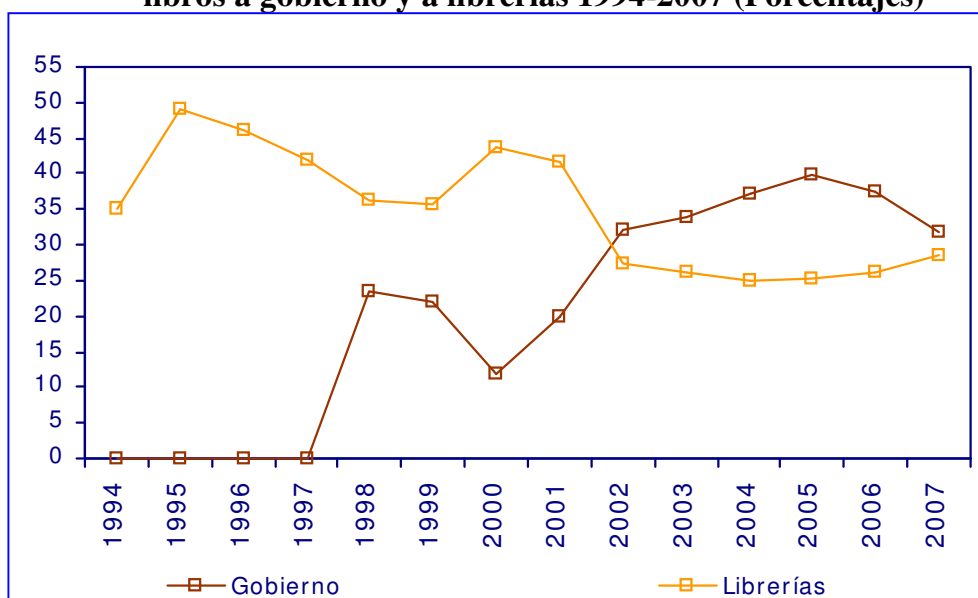
<sup>72</sup> BAUTISTA, V. (2008). *Crean premio para librerías*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: [http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/expresiones/crean\\_premio\\_para\\_librerias/295935](http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/expresiones/crean_premio_para_librerias/295935)

<sup>73</sup> \_\_\_\_\_. (2005). *Proponen en México precio fijo al libro*. En: Boletín de la Red Latinoamericana de Librerías N.10. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: [http://www.cerlalc.org/nuevo\\_boletin/08/RedLibreros10/noticias9.htm](http://www.cerlalc.org/nuevo_boletin/08/RedLibreros10/noticias9.htm)

suficientes lugares donde poner los libros. No podemos exigir que nos pongan pilas de 300 libros a la entrada de las librerías”<sup>74</sup>.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de ventas del sector editorial al gobierno (principalmente libro de texto gratuito) como a las librerías. Podemos ver que en 1995 el 50% de la producción fue destinada a librerías descendiendo considerablemente en 2007 al 29%; mientras el porcentaje de ventas al gobierno aumentó de un 25% en 1998 a un 31% en el 2007; cabe mencionar que en el periodo que comprende de 1994 a 1997 no se tienen las cifras totales de ventas al gobierno, por ello se omiten.

**Tendencia de ventas de libros a gobierno y a librerías 1994-2007 (Porcentajes)**



Fuente: CANIEM

Esta problemática no sólo daña al sector editorial sino al mismo Estado mexicano, pues mientras “las empresas editoriales le pagan al gobierno entre 30% y 50% de impuestos”<sup>75</sup>, las redes dedicadas a la reproducción y venta de libros piratas, además de no pagar por derechos de autor o de promoción, tampoco le pagan impuestos.

<sup>74</sup> Monroy, P. *Op. Cit.*

<sup>75</sup> MAYORAL, B. (2008). *Industria Editorial Mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://evaristor.blogspot.com/2008/11/industria-editorial-mexicana.html>

Al no tributar el sector ilegal al Estado, aunado a la cada vez menor percepción de impuestos que recibe de parte del sector formal por la constante contracción que ha venido experimentando. Es comprensible que el Estado no disponga de suficientes recursos económicos para realizar inversiones principalmente en gasto social. Reduciendo, por ejemplo, proyectos de inversión en creación de aulas escolares y de bibliotecas bien equipadas.

Por lo anterior, las afectaciones que la piratería ocasiona a la industria editorial van más allá de las bajas ventas y de la pérdida de fuentes de empleo, afectando a otros sectores sociales que no tienen relación directa con ésta, generando con ello no sólo un empobrecimiento económico, sino también social y cultural.

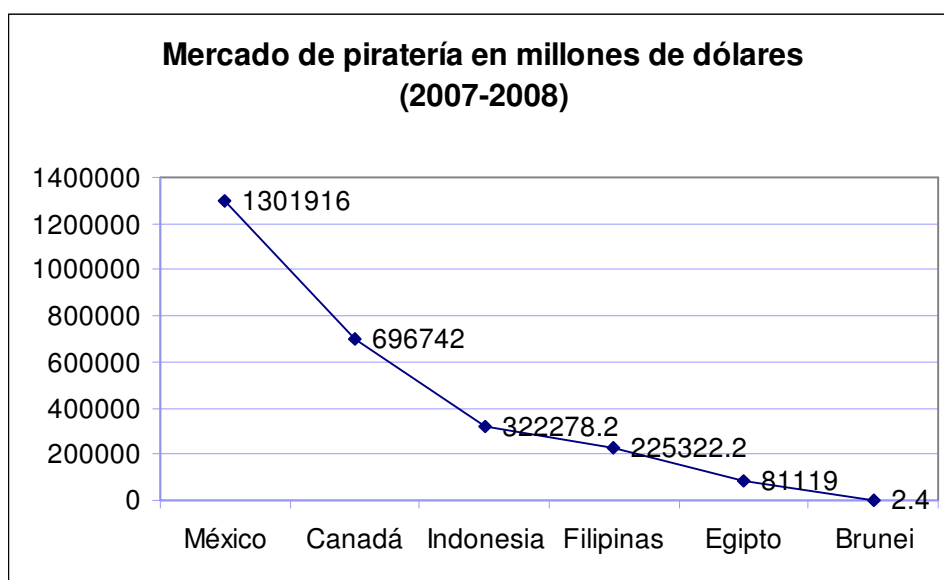
## **5.2 Crecimiento del comercio informal: la piratería como fuente de trabajo**

La acción de la piratería también propicia otro tipo de actividades que no están reguladas por la ley como es el caso del comercio informal también conocido como economía ilegal o economía subterránea, que comprende el empleo y la venta clandestina de un bien o servicio tampoco regulados, siendo el último eslabón en la cadena de la piratería.

La ausencia de políticas económicas eficaces y por consecuencia, la recurrente inestabilidad de la economía mexicana, han contribuido a que esta sea incapaz de atender la creciente demanda de empleos bien remunerados y protegidos. Cuando las expectativas en general son negativas, las empresas dejan de contratar personal y en contraparte, la primera medida que es llevada a cabo dentro de la organización es la reducción de la fuerza laboral.

Como resultado, este excedente de personas que no han logrado insertarse en el empleo formal, se han visto en la necesidad de adherirse a la red de pequeños negocios en su mayoría informales. Dicho conjunto de unidades económicas dedicadas a ofertar bienes y servicios son las que componen al sector informal; establecido irregularmente con instalaciones improvisadas en la vía pública formando los llamados tianguis o mercados sobre ruedas, así como en puestos semifijos y en menor grado en puestos establecidos.

En este sentido, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio menciona al sector informal como el principal mercado de los productos piratas, comerciándose en 8 de cada 10 puestos establecidos en la vía pública. Sector que de acuerdo con INEGI “aporta 12.9% del PIB y da ocupación a más de 10 millones de personas”<sup>76</sup>.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en Invertia<sup>77</sup>

Bajo este panorama, las redes dedicadas a la piratería, entre ellas la del libro, han encontrado en el sector informal una panacea de recursos humanos y económicos para seguir creciendo con ventajas competitivas superiores a las que tiene la misma industria editorial formal. Ventajas caracterizadas por:

- ✓ Salarios más bajos que el promedio.
- ✓ Ausencia total de relaciones laborales formales.
- ✓ Ausencia de prestaciones y seguridad social.
- ✓ Ausencia quizás no total, pero si en parte, de registros y gastos administrativos.

<sup>76</sup> VIDAL, F. (2009). *Economía informal se afianza en México*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2009/01/28/economia-informal-se-afianza-en-mexico>

<sup>77</sup> Invertia. (2009). *Bajan pérdidas por piratería*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: [http://mx.invertia.com/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200902181939\\_INF\\_419766&idtel=](http://mx.invertia.com/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200902181939_INF_419766&idtel=)

- ✓ Así como transacciones de compra y venta carentes de control legal (no declaradas ante Hacienda) que evaden el pago de impuestos.

En este contexto, algunos ex empleados de diversos sectores industriales como el editorial o de gente que tiene ciertos conocimientos sobre libros, han encontrado en el comercio informal a pesar de sus precarias condiciones laborales, una opción real de ingresos y de subsistencia para sus familias.

La mayoría de estos trabajadores asentados en la economía informal “reciben menos prestaciones o salarios más bajos, o tienen peores condiciones de trabajo que las prevalecientes en la economía formal, aceptan esos aspectos porque ellos son prerequisites para su ingreso al mercado de trabajo”<sup>78</sup>, que ante la vulnerabilidad laboral, el comercio informal se convierte en una opción viable o por lo menos, la más fácil de alcanzar.

Asimismo, la piratería y la proliferación de reglamentaciones y regulaciones oficiales, traducidas en un número abundante de leyes hacen cada vez más difícil la regulación de las empresas, disminuyendo su competitividad. Como consecuencia, muchas empresas tienen dos caminos a elegir; por una parte, burlar las leyes creando mercados paralelos al formal, mercados negros que generan evasión fiscal o ante la imposibilidad de competir con la piratería, liquidar a una parte de su fuerza laboral.

Esto ha dado pauta a que pequeñas y medianas editoriales que no pueden seguir sobreviviendo con el sector informal a su lado, para abatir sus costos a fin de poder seguir en condiciones competitivas “recurren a la segmentación de sus líneas de producción. A través de este medio, crean unidades productivas más pequeñas, no registradas que contratan personal dispuesto a aceptar salarios más bajos; de esta forma, se disminuyen los costos de contratación y se ajusta la estructura de costos de la empresa”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> Castells, M., Portes, A. (1991). La estructura de la economía informal. En V. E. Tokman (Comp.), *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*. México: CONACULTA. p. 256

<sup>79</sup> CEPPS. (1987). *La economía subterránea en México*. México: Editorial Diana. p.22

Así pues, en las numerosas ferias del libro que se realizan a nivel metropolitano, regional y municipal, gran parte de las editoriales participantes contratan personal en forma temporal bajo condiciones salariales menos favorables, lo que les representa una significativa reducción en cuanto a gastos por concepto de salarios e impuestos, atenuando con ésta y otras medidas el impacto económico de otros factores.

Por todo lo anterior, la serie de estas actividades y las relaciones en que desenvuelven quiénes ingresan al sector informal, hacen que vivir en medio de la crisis sea una experiencia más manejable, trabajando y ganándose la vida vendiendo libros piratas o cualquier otro producto, aunque esto sea al margen de las leyes.

### **5.3 Derecho a la libre información**

La tendencia por reproducir y compartir información no es privativa de la sociedad contemporánea, desde tiempos remotos se ha manifestado así. Sin embargo, las medidas condicionales que han ido surgiendo a lo largo de la historia, han hecho que en la actualidad esta no pueda expresarse en toda su magnitud. Por lo tanto, la sociedad se ha visto limitada para disfrutar de todas las posibilidades que la información le puede brindar.

En los últimos cuarenta años estas medidas han acentuado sus limitaciones y restricciones por lo que ha surgido un enfrentamiento entre dos bandos antagonistas, por un lado está el que presiona a los gobiernos para limitar el uso y distribución de la información y por otro, el que defiende e invita a usar y compartir la información sin cortapisas, de este enfrentamiento hoy depende en buena parte el acceso a la información en general.

En el caso del derecho de autor, éste fue concebido como una forma de proteger la inventiva, la originalidad, la habilidad y el trabajo del autor, por medio del otorgamiento de un periodo de protección a sus obras. Es comprensible que todo el que crea una obra que contribuya en uno u otro sentido al desarrollo de la sociedad, adquiera un derecho natural para disfrutar durante un tiempo razonable por el fruto de su trabajo. El problema surge cuando dicho derecho es corrompido por la codicia buscando retrasar sus últimos pasos

hacia el dominio público, lo que transgrede no sólo este derecho sino el de la sociedad de poder acceder y disfrutar de sus beneficios.

Después de varios siglos y varios intentos fallidos para establecer una ley que homologara los derechos de autor en el mundo. En 1886 un grupo de países principalmente europeos se reunió en la ciudad de Berna para acordar instaurar una legislación internacional sobre derechos de autor, la cual finalmente se materializó con la firma del *Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas*, que estableció un plazo de protección idóneo para toda obra de 50 años después de la muerte del autor; que se fortaleció en 1952 con la *Convención Universal sobre Derecho de Autor*.

Sin embargo, en las dos últimas décadas del siglo XX en la Unión Europea se sucedieron nuevos debates buscando una revisión al plazo de protección fijado años antes pues éste empezaba a ser considerado caduco, después de algún tiempo y una vez llegado a un acuerdo se decidió fijar en 1993 un nuevo plazo de protección a toda obra en 70 años después de la muerte de su autor en beneficio de sus descendientes.

Tan sólo unos cuantos años después, viendo el caso europeo, Estados Unidos decidió establecer este mismo plazo “a través de la “Sonny Bono Copyright Term Extensión Act” del 7 de octubre de 1998, también conocida como la “Ley de Disney” ya que el principal interesado en promoverla fue la Corporation Disney, pues algunos de sus personajes más famosos estaban por entrar al dominio público en el 2004”<sup>80</sup>, en la cual se dejó abierta la posibilidad de poder realizarle reformas de ampliación por otros 20 años más y así cada vez, que estuviera por concluir dicho plazo volver a obtener una nueva extensión. Evitando de esta manera que todos sus personajes así como sus obras lleguen al dominio público, lo que ha hecho que esta ley de protección no tenga límites y si no sucede otra cosa, quizás no llegue a conocerlos por lo menos en los próximos 40 años.

---

<sup>80</sup> VOUTSSÁS, J. (2005). *Un Modelo de Bibliotecas Digitales para México*. Tesis, Doctorado en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras. p. 192

Por otra parte, en 1996 se expidió en nuestro país una nueva ley sobre derechos de autor la cual entró en vigor en 1997 que sustituyó a la ley de 1963. Esta nueva ley estableció un plazo de protección de los derechos patrimoniales sobre toda obra de 75 años a partir de la muerte del autor. Con ello, este plazo superó por un amplio margen a los establecidos en Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania así como el de otros países europeos e incluso latinoamericanos.

Asimismo, con esta ley también nacieron las sociedades de gestión colectiva, con la función de velar y garantizar la protección de los derechos patrimoniales así como el pago a los autores por el uso de sus obras; por lo cual se les otorgo “la facultad de recaudar las regalías que provienen de los derechos patrimoniales de los autores”<sup>81</sup>.

No obstante y a pesar de los nuevos instrumentos que esta ley proporciono al autor para salvaguardar sus intereses. En el 2003 el poder legislativo realizó una reforma a la ley que dio como resultado la ampliación de tal plazo a un máximo de 100 años. Las razones que expusieron los legisladores para llevar a cabo una reforma de tal magnitud fueron que era necesario responder a los intereses de los autores y en particular, de la industria musical, aunque esto lleve hoy a los derechos patrimoniales en México a ser prácticamente los más extensos del mundo.

Tanto en el caso americano como en el mexicano, la disputa en cuanto a lo que debe o no debe ser no está centrada en que los famosos personajes animados tengan que esperar otros 20 años más para cruzar el puente hacia el dominio público, ni en que los intereses de los autores no deban de estar bien protegidos. Lo que hoy es cuestionado y criticado por quienes defienden el libre uso de la información es la disfrazada restricción y monopolización de la misma por medio de ampliaciones excesivas en cuanto a la duración de los derechos patrimoniales.

---

<sup>81</sup> ONU. (2006). *Derechos de autor en México*. Documento en línea. Recuperado el 12 de enero, 2009 de: [www.unesco.org/cultura/reporte\\_derechos\\_de\\_autor.pdf](http://www.unesco.org/cultura/reporte_derechos_de_autor.pdf)



En ambos casos, las extensiones de tales derechos parecen estar encaminadas más a proteger los intereses comerciales que los de creación, pues ni el autor ni sus beneficiarios vivirán tanto para gozar de tal beneficio. En el caso particular de México, si el titular muere sin herederos, la ley marca que el Estado asumirá la facultad de explotar o autorizar la explotación de la obra por medio de sus instituciones como el caso de INDAUTOR; por eso surge la pregunta ¿entonces donde queda la protección a la originalidad, la inventiva, la habilidad y el trabajo del autor?, cuando al parecer lo que realmente se está protegiendo son las ganancias que derivan de las obras.

Por ejemplo, en el caso del libro, “será más caro adquirir una obra mexicana en México que en el extranjero, ya que por editar y comercializar una obra aquí sí habrá que pagar derechos y fuera de México no, así se está encareciendo inútilmente el acceso a la cultura”<sup>82</sup> y alentando con ello la reproducción ilegal (piratería) de las obras.

Reproducción que también se está manifestando en el frente de batalla digital, pero que a diferencia del frente de obras tradicionales, ha encontrado algunas alternativas que están demostrando que si es posible al mismo tiempo respetar los derechos de autor y compartir la información, por lo menos hasta hoy ha funcionado así.

La llegada de Internet supuso para muchos el peor de los enemigos a combatir por su facilidad para compartir y distribuir masivamente todo tipo de obras protegidas por los derechos de autor sin pagar por ello. Sin embargo, para otros su llegada es una nueva oportunidad para difundir su trabajo y a la vez vivir de este. En este sentido, muchos artistas y escritores han decidido difundir sus obras sin restricción fomentando incluso la descarga de su obra. Un ejemplo, es el autor portugués Paulo Coelho que ha puesto algunas de sus obras en su página web para que puedan ser descargadas por quién así lo desee y en el caso de su última edición, ofrece el primer capítulo para que el lector se anime a comprar el libro.

---

<sup>82</sup> Voutsas, J. *Op. Cit.* p. 192

El periodista español Nacho Escolar que cuenta con un blog en Internet, el cual no es el más visitado, “pero si tiene los suficientes lectores como para que la publicidad le deje algún dinero mensualmente. A pesar de que sólo dedica a su blog el tiempo que le deja su trabajo como periodista. Escolar calcula que si las visitas siguen aumentando del modo en el que lo hacen hasta ahora, en poco tiempo podría vivir de escribir en Internet”<sup>83</sup>.

Finalmente, otra alternativa que ha tenido una buena aceptación desde su aparición es la licencia Creative Commons. En esencia, este tipo de licencia ofrece al autor de una publicación electrónica seleccionar ciertos principios de restricción como un derecho de autor flexible que da libertad a reproducir o crear obras derivadas de esta y ofrecerla públicamente. Las diferentes licencias Creative Commons se basan en combinar diferentes propiedades. Estas propiedades son:

-Atribución: Obliga a citar las fuentes de esos contenidos. El autor debe figurar en los créditos.

-No Comercial: Obliga a que el uso de los contenidos no pueda tener bonificación económica alguna para quién haga uso de esa licencia.

-Sin Derivadas: Obliga a que esa obra sea distribuida íntegra y sin cambios.

-Compartir derivadas igual: Obliga a que todas las obras derivadas se distribuyan siempre bajo la misma licencia del trabajo original<sup>84</sup>.

De esta manera, la combinación de estos derechos permiten saber a quién accede al documento, lo que le es permitido hacer con él así como las restricciones y limitaciones con las que cuenta, siempre y cuando no se haga un uso comercial de ella respetando la autoría.

No obstante, las alternativas que están surgiendo para buscar una tregua, hoy las industrias de la cultura y la información “piden mayores controles contra el mercado ilegal de

---

<sup>83</sup> BRAVO, D. (2005). *Copia este libro*. España: Dmem, S.L. p.139

<sup>84</sup> MASSÓN, J.C. (2007). *Copyleft: un parche para una sociedad minada de bugs*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de:  
[www.vivalaradio.org/nuevas-tecnologias/PDFs/NTICS\\_reflexiones\\_04copyleft.pdf](http://www.vivalaradio.org/nuevas-tecnologias/PDFs/NTICS_reflexiones_04copyleft.pdf)

información, que hacia el año 2008 superó (por volumen económico estimado) a los de armas y a los de estupefacientes”<sup>85</sup>.

Mientras el bando contrario, cada día adhiere más elementos dispuestos a no respetar más los derechos de autor, argumentando que tales derechos también están quebrantando el derecho de la sociedad de poder acceder a ese gran volumen de cultura para que otros la cultiven; por lo que hoy la batalla por la información esta afectando a diversos sectores sociales que no reciben ya una instrucción adecuada porque no pueden pagar más que información limitada o de baja calidad.

#### **5.4 Perspectiva Empresarial y Estatal**

Desde la óptica empresarial así como para las autoridades en todos sus niveles, la postura contra la piratería es clara. La piratería es un problema de índole económico, pero sobre todo cultural, que además afecta en todo sentido los derechos de autor que son el reconocimiento del Estado en favor del creador de obras literarias y/o artísticas.

Como lo menciona el vicepresidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco) Luis Antonio Mahbub Sarquis, “el contrabando bronco y la piratería le están pegando fuerte a la planta productiva nacional con cierre de empresas, disminución de jornadas laborales y despido de personal”<sup>86</sup>.

En el caso de la industria editorial, el fenómeno de la piratería va más allá de la simple pérdida de empleos, de la desaparición progresiva de las librerías en todo el país, de la pérdida de valor y por consiguiente, reducción de la producción. La piratería de libros esta dimanando al interior del sector nuevas prácticas comerciales que están cruzando los limites de la legalidad y que están provocando una competencia desleal.

---

<sup>85</sup> DE LAS HERAS QUIRÓS, P. y GONZÁLEZ BARAHONA, J.M. (2008). *Y la información será libre...¿o no?*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: <http://biblioweb.sindominio.net/telematica/infolibre.html>

<sup>86</sup> Notimex. (2003). *Combate a piratería y contrabando disminuirían tasa de desempleo*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: <http://www.esmas.com/negocios/306469.html>

No son pocas las librerías que en aras de atraer la mayor cantidad de clientes posibles, compran pequeños lotes de libros piratas, para ofrecerlos junto a los originales en menor precio, afectando a otras librerías y editoriales que al igual que estas también pagan gastos administrativos, de salarios, de promoción e impuestos, pero con la diferencia de que su oferta es solo de libros originales.

Dicho fenómeno no solo está contribuyendo a una mayor contracción del sector editorial, sino está creando un entorno monopólico, pues las grandes editoriales que han logrado sobrevivir, al fusionar a las más pequeñas están posicionándose de la mayor parte del mercado nacional tomando mayor fuerza para imponer sus políticas comerciales, trayendo como consecuencia un abanico más limitado de lecturas, sin cuestionar su calidad siempre que sean rentables. Evitando una oferta editorial sólida y nutrida para la sociedad, debilitando la competitividad del libro mexicano, y de las publicaciones periódicas, en el terreno nacional e internacional, así como la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura que contribuyen al desarrollo, a la educación y a la democracia, donde el libro tiene un papel fundamental.

En este mismo sentido, para las autoridades el no respeto al derecho de autor y la reproducción ilegal, ha provocado que las perspectivas de desarrollo en sectores estratégicos para el país disminuyan, “desalentado la actividad creativa al impedir la aparición continua de nuevos y mejores productos y servicios en el mercado, que es uno de los signos clave para evaluar la competitividad de un país”<sup>87</sup>.

Al desalentarse la inversión pública y privada no se crean los espacios necesarios para el desarrollo y la promoción de la cultura de un país. Si los mejores escritores no son publicados por las editoriales, “no se preservan sus obras y son incalculables las pérdidas que ello supone para la cultura local. Se pierde un elemento esencial de la memoria

---

<sup>87</sup> México. Comité Interinstitucional para la Atención y Protección del Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual. (2006). *Acuerdo nacional contra la piratería*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: [pirateria.pgr.gob.mx/Docs/Acuerdo%20Nacional%20VS.%20Piratería.pdf](http://pirateria.pgr.gob.mx/Docs/Acuerdo%20Nacional%20VS.%20Piratería.pdf)

histórica del país”<sup>88</sup>. Pues toda obra que se encuentra protegida por el derecho de autor, al ser exportada a otras latitudes asume el papel de embajadora cultural, representando una parte de la esencia y la cultura de países como el nuestro, que llegan a ser conocidos por personas que viven en países que se encuentran a miles de kilómetros de distancia.

Por ello, para empresarios y autoridades si no se aborda de forma correcta y eficaz el problema de la piratería, en el mediano plazo se debilitarán los efectos positivos que conlleva el respeto a los derechos del autor y en contraparte, se producirán y fortalecerán otros efectos negativos de importancia en la sociedad, arraigando cada día más la cultura de la ilegalidad.

## **5.5 Medidas y Acciones del Estado Mexicano**

Para reducir de forma gradual el impacto que representa la piratería de libros al país, el Estado ha tomado una serie de medidas legislativas y de acciones interinstitucionales para cumplir con tal fin. Participando de manera conjunta el poder Ejecutivo promoviendo nuevas leyes, el Legislativo estudiándolas, aprobándolas y si es el caso, reformándolas y el Judicial cumpliendo con su aplicación.

En abril del 2004 un avance importante para fortalecer el combate a la piratería, fue la reforma que se realizó a diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, reconociendo a la piratería como delincuencia organizada gracias a la CANIEM que fue una de sus principales promotoras. Así, se estableció que el infractor de comercio pirata ya no podrá salir bajo fianza; el pirata se tipifica y cuando se halle al culpable entrará a la cárcel. No obstante, sus intenciones, esta reforma se quedó corta en cuanto a su alcance para proteger los derechos de autor, pues en ella se había establecido que el delito de piratería sólo se perseguiría por querrela de la parte afectada y no de oficio.

---

<sup>88</sup> Comité Intergubernamental de Derecho de Autor. (2005). *La persistencia de la piratería y sus consecuencias para la creatividad, la cultura y el desarrollo sostenible*. Documento en línea. Presentado en La Decimotercera reunión del Comité de la Convención Universal revisada en 1971. París 22-24 de junio del 2005. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de: [unesdoc.unesco.org/images/0013/001396/139651s.pdf](https://unesdoc.unesco.org/images/0013/001396/139651s.pdf)

Ante esta nueva problemática, en diciembre del 2005, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que adicionó nuevas disposiciones al Código Penal Federal en materia de piratería; tal iniciativa propuso aspectos fundamentales para atacar y erradicar la producción, la comercialización y almacenaje de productos piratas. Dentro de estas nuevas disposiciones, se impusieron penas administrativas a quién compre dichos productos, así como una compensación económica al titular de los derechos violados.

Artículo 424 bis. Se impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a veinte mil días de multa:

**I. A quién produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en forma dolosa, con fin de especulación comercial y sin la autorización que en los términos de la citada Ley deba otorgar el titular de los derechos de autor o de los derechos conexos. Igual pena se impondrá quienes, a sabiendas, aporten o provean de cualquier forma, materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de obras, fonogramas, videogramas o libros que se refiere el párrafo anterior; siempre que existan elementos o indicios claros de que el implicado tenía conocimiento o podía presumir el uso ilícito que se daría a tales objetos.**

*La venta al menudeo a cualquier consumidor final o en vías o lugares públicos de obras, fonogramas, videogramas o libros a que se refiere el primer párrafo estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 424 Ter. de este Código.*

**Artículo 424 Ter.-Se impondrá prisión de 6 meses a 6 años y de 5 mil a 30 mil días de multa a quien venda a cualquier consumidor final en vías o lugares públicos copias de obras, fonogramas, videogramas o libros a que se refiere la fracción I del artículo anterior<sup>89</sup>.**

---

<sup>89</sup> México. (2005). Código Penal Federal.

Mientras en el artículo 232Bis se han señalado las sanciones contra quienes decidan adquirir productos piratas.

***Artículo 232Bis.- A quién sea sorprendido adquiriendo con conocimiento de que se trata de copias de obras protegidas por esta Ley, se le impondrán las siguientes sanciones administrativas:***

- I. Multa de 1 a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.***
- II. En caso de reincidencia, la multa y arresto administrativo hasta de 36 horas.***

Asimismo, con esta reforma se resolvieron las limitaciones de la instituida en el 2004 para el seguimiento de la piratería, estableciéndose finalmente la persecución de oficio de la delincuencia organizada, lo que dio nuevas facultades a las autoridades para perseguir a toda persona que realiza esta actividad sin necesidad de una denuncia previa. Lo cual quedó plasmado en el artículo 249 del Código Penal Federal.

***Artículo 249. Los delitos previstos en las fracciones I y III del artículo 424, así como los del artículo 424Bis se perseguirán de oficio. Los demás delitos previstos en este título se perseguirán por querrela de la parte ofendida<sup>90</sup>.***

Complementando estas normas, se encuentran las establecidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, instaurando en su artículo 229 las diversas causales de infracciones en materia de derecho de autor, para lo cual se han subrayado las de mayor relevancia para nuestro tema.

***Artículo 229.- Son infracciones en materia de derechos de autor:***

***I. Celebrar el editor, empresario, productor, empleador, organismo de radiodifusión o licenciatario un contrato que tenga por objeto la transmisión de derechos de autor en contravención a lo dispuesto por la presente ley;***

---

<sup>90</sup> Idem.

II. *Infringir el licenciatarlo los términos de la licencia obligatoria que se hubiese declarado conforme al artículo 146 de la presente Ley;*

**III. Ostentarse como sociedad de gestión colectiva sin haber obtenido el registro correspondiente ante el Instituto;**

IV. *No proporcionar, sin causa justificada, al Instituto, siendo administrador de una sociedad de gestión colectiva los informes y documentos a que se refieren los artículos 204 fracción IV y 207 de la presente Ley;*

V. *No insertar en una obra publicada las menciones a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;*

VI. *Omitir o insertar con falsedad en una edición los datos a que se refiere el artículo 53 de la presente Ley;*

VII. *Omitir o insertar con falsedad las menciones a que se refiere el artículo 54 de la presente Ley;*

VIII. *No insertar en un fonograma las menciones a que se refiere el artículo 132 de la presente Ley;*

**IX. Publicar una obra, estando autorizado para ello, con menoscabo de la reputación del autor como tal y en su caso, del traductor, compilador, arreglista o adaptador;**

**X. Publicar una obra, estando autorizado para ello, sin mencionar en los ejemplares de ella el nombre del autor, traductor, compilador, arreglista o adaptador;**

**XI. Publicar antes que la Federación, los Estados o los Municipios y sin autorización las obras hechas en el servicio social;**

**XII. Emplear dolosamente en una obra un título que induzca a confusión con otra publicada con anterioridad;**

**XIII. Fijar, representar, publicar, efectuar alguna comunicación o utilizar en cualquier forma una obra literaria y artística, protegida conforme al capítulo III, del Título VII, de la presente Ley, sin mencionar la comunidad o etnia, o en su caso la región de la República Mexicana de la que es propia, y**

XVI. *Las demás que se deriven de la interpretación de la presente Ley y sus reglamentos<sup>91</sup>.*

---

<sup>91</sup> LFDA.



Si se observa con detenimiento, puede notarse en las fracciones IX, X y XIII que no necesariamente quién no este autorizado para publicar una obra puede violar los derechos de un autor, pues aunque el titular este autorizado para publicar una obra puede ser sancionado por el mismo hecho por cometer acciones como la de omisión del nombre del autor en su obra.

En el siguiente artículo, es decir, en el 230 se han establecido las sanciones correspondientes para las infracciones antes mencionadas.

***Artículo 230.-Las infracciones en materia de derechos de autor serán sancionadas por el Instituto con arreglo a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con multa:***

***I. De cinco mil hasta quince mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones I, II, III, IV, XI, XII, XIII y XIV del artículo anterior, y***

***II. De mil hasta cinco mil días de salario mínimo en los demás casos previstos en artículo anterior.***

*Se aplicará multa adicional de hasta quinientos días de salario mínimo por día, a quién persista en la infracción<sup>92</sup>.*

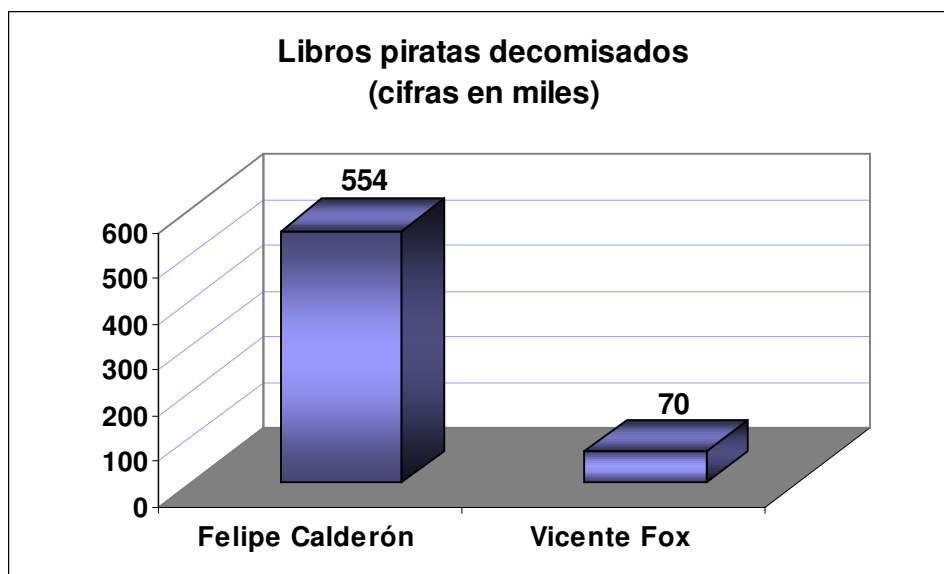
No obstante, el endurecimiento de la leyes, éstas no han impedido que la reproducción y distribución sigan proliferando.

Por ello, el Estado también esta realizando a través de la Procuraduría General de la República (PGR), acciones concretas contra la piratería de libros como cateos a inmuebles para detectar y asegurar talleres y equipo de impresión clandestinos. Llevándose conjuntamente decomisos de grandes lotes en bodegas y almacenes.

---

<sup>92</sup> Idem.

En todo el sexenio de Vicente Fox comprendido en el período del 2000-2006 se decomisaron 70 mil libros, mientras en el período 2006-2008, que representa los dos primeros años de gobierno de Felipe Calderón, se han incautado medio millón de ejemplares piratas superando hasta el momento en un 790% lo logrado en el sexenio anterior.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en periódico Milenio en línea.<sup>93</sup>

Con los cateos y los decomisos establecidos durante este sexenio no sólo se han desmantelado talleres e incautado libros piratas, también se han desarticulado a distintas bandas dedicadas a esta actividad.

Así pues y como corolario a este apartado, desde las sociedades de gestión se han establecido algunas soluciones para la reprografía ilegal, como las que CEMPRO ésta aplicando desde hace 5 años para proteger y fomentar el respeto a los derechos de autor, como es la regulación del fotocopiado ilegal por medio del otorgamiento de licencias para fotocopiar una obra.

<sup>93</sup> LÓPEZ , R. (2008). *Calderón ya superó a Vicente Fox en el combate a la piratería: PGR*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: <http://www.milenio.com/node/84526>

Las licencias, son un instrumento jurídico que permite mediante el pago de una remuneración compensatoria, fotocopiar material protegido por el derecho de autor. Dicha licencia representa una protección para el licenciataria contra denuncias y demandas judiciales por la reproducción no autorizada de obras literarias y artísticas de parte de los autores y las editoriales titulares, quienes reciben una retribución por el uso de sus obras.

Esta licencia está dirigida a quienes reproducen de forma habitual o esporádica, de manera total o parcial, obras protegidas por la ley; como son las universidades, papelerías, hospitales, etc.

En el caso de las universidades y centros de fotocopiado, la licencia consiste en permitirle seguir sacando copias, pero pagando una cantidad adicional sobre lo que cobran al estudiante. Si un joven paga cincuenta centavos por cada copia, le cobrarían a lo mejor 55 centavos y esos cinco centavos irían al fondo de esta sociedad de gestión colectiva.

Las tarifas de licencias para centros de fotocopiado dependen del número de copias por minuto que éstas generen y se catalogan en dos tipos:

- **Tipo A**, para establecimientos ubicados lejos de la zona de influencia de una universidad o institución educativa de nivel medio o superior.
- **Tipo B**, corresponde a establecimientos ubicados en el interior de una universidad o institución educativa del nivel medio o superior, o dentro de su zona de influencia, incluyendo los que opera la propia institución o que ha dado en concesión a terceros<sup>94</sup>.

Cada licencia tiene como vigencia un año y se otorga de manera individual por cada fotocopidora disponible. Asimismo, el costo dependerá de la capacidad de fotocopias por minuto de la máquina, como se observa en la siguiente tabla:

---

<sup>94</sup> RUEDA, G. (2006). *Las fotocopias vs los derechos de autor*. Documento en línea. Recuperado el 14 de marzo, 2009 de: [http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj\\_2006/bol27\\_fotocopia.asp](http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2006/bol27_fotocopia.asp)

Tipo de máquina	Tipo de establecimientos	
	A	B
Copias por minuto		
Hasta 15	1,900.80	2,851.20
De 16 a 49	4,118.40	6,177.60
De 50 o más	6,336.00	9,504.00

Fuente: CEMPRO

En el caso de las licencias para bibliotecas, la tarifa anual es:

De \$0.17 mas IVA por página de material protegido (copia), considerando el 35% del total de las fotocopias anuales que declara la biblioteca.

Por otra parte, estas licencias tienen ciertos límites:

La licencia de CEMPRO, autoriza la reproducción de las obras literarias que conforman su repertorio, hasta en un 10% o 50 páginas, lo que resulte menor, de una misma obra.

La licencia de CEMPRO, no ampara:

- La reproducción de obras de un solo uso, tales como manuales de ejercicios escolares y pruebas psicológicas, entre otros.
- La reproducción de manuales para cómputo y partituras musicales.
- La reproducción de carátulas o portadas de obras sonoras y/o audiovisuales protegidas<sup>95</sup>.

La reproducción de copias múltiples de una misma obra, en un solo acto o como consecuencia de un mismo encargo, con excepción de las licencias para antologías. Se

---

<sup>95</sup> CEMPRO. (2009). *Licencias para fotocopiado*. Documento en línea. Recuperado el 14 de marzo, 2009 de: <http://www.cempro.com.mx/doc/licencias.php>

entenderá como copias múltiples, aquellas que excedan de la cantidad de 10 ejemplares de un mismo original.

Entre las instituciones que han aceptado entrar a este programa de licencias, se encuentran escuelas de nivel superior como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma Metropolitana- Plantel Azcapotzalco, la Universidad del Claustro de Sor Juana, la Universidad del Valle de México, la Universidad Anáhuac del Sur, la Universidad de la Ciudad de México, entre otras más. Así como algunas instituciones gubernamentales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y empresas privadas como Office Depot y Lumen.

Cada licenciataria maneja de diferente forma el costo de la licencia, ya sea absorbiendo los costos o bien cobrándolo al consumidor final. También es importante resaltar que las escuelas con licencia sólo dan este servicio a sus alumnos o maestros, no a la población en general.

Como podemos ver, los esfuerzos que se proponen por medio de reformas en contra de la piratería son loables, en el sentido de combatir a la delincuencia organizada que controla esta actividad ilícita. Sin embargo, no se toma en cuenta la realidad económica de nuestro país al buscar sancionar a quiénes compren productos piratas, ya que si bien es cierto, la intención de estas medidas es crear conciencia, también lo es que el precio de muchos productos originales lo vuelve un bien prohibitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el sector editorial debe buscar nuevos mecanismos para poder bajar un poco los precios de libros que llegan a oscilar entre los 1000 y 2500 pesos por eso la piratería se ha vuelto una opción al alcance de todos. Sin embargo, el elemento más importante para solucionar este problema es y seguirá siendo, la conciencia de cada uno de nosotros en decidir si compramos o no, un libro pirata.

## CONCLUSIONES

Hablar pero sobre todo escribir de piratería es sin duda un tema complicado y a la vez cambiante, lo cual se acentúa más cuando es sobre piratería de libros por la falta de información, aunque al final resulta interesante e incluso sorprendente en ciertos lapsos, por la cantidad de situaciones que se van desmenuzando a lo largo del desarrollo de la investigación, no obstante, aún queda mucho por descubrir y por seguir explicando.

Con esta investigación, se presenta una visión lo más completa posible sobre la piratería de libros en México. Sin duda, el tema dará más de que hablar en el futuro, pero por ahora y de acuerdo con lo obtenido, se puede concluir que:

- ❖ La piratería de libros es una actividad ilícita por la reproducción no autorizada de obras originales con el fin de obtener un beneficio económico, afectando los derechos del autor o del titular de dicha obra. La cual también esta integrada por otras actividades que son realizadas en forma dolosa como el almacenaje, la distribución y la comercialización, que tarde o temprano traen consigo repercusiones económicas tanto a nivel nacional como internacional.

La existencia de la piratería de libros en México obedece a una serie de factores económicos y sociales, como:

- ❖ El alto costo de las obras originales, debido a los costos de derecho de autor, publicidad, gastos administrativos y el efecto multiplicador del tiraje; en cambio, los libros piratas no contemplan los costos mencionados anteriormente. Mientras las mismas ediciones pero en versión pirata son hasta dos o tres veces más baratas, por lo que muchas veces puede ser la opción entre leer o no leer un libro.
- ❖ Un tiraje corto de la edición original que no se encuentre para su venta en el país, que sea difícil de encontrar, etc.

- ❖ La ineficiencia en el control y vigilancia del cumplimiento de las leyes que protegen el trabajo del autor como son los derechos de autor.
- ❖ La actitud contemplativa y pasiva de una gran parte de las autoridades judiciales y del Estado.
- ❖ Y la corrupción por parte de autoridades y trabajadores de editoriales.

Se puede concluir que la piratería de libros también propicia otros fenómenos sociales como:

- ❖ el desempleo, la delincuencia y el aumento del comercio informal; formando un círculo vicioso, ya que al reproducirse más libros piratas, la industria editorial inevitablemente reduce sus ventas e ingresos, despidiendo empleados para reducir gastos y compensar la merma económica que le produce la piratería. De esta forma, una parte de estos desempleados ha buscado la forma de obtener ingresos y la forma más fácil o por lo menos al alcance de sus manos es la integración a las filas del comercio informal, por lo que la venta de los distintos productos piratas que existen como los libros, se ha convertido en una oportunidad de subsistencia para muchas familias mexicanas.

Asimismo, nuestra legislación autoral se ha vuelto la más restrictiva del mundo por las reformas que se le han hecho en los últimos años y que aumentaron el tiempo de protección de una obra de 75 a 100 años retardando con ello su paso al dominio público. Por lo que el acceso a la información se ha vuelto un verdadero lujo para los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, que ante la falta de suficientes recursos y la necesidad de información, han optado por la piratería o la reprografía (fotocopia).

Por todo lo anterior, se puede concluir que la piratería de libros es un delito que afecta a un sector productivo del país como es el editorial, pero a la vez es una necesidad y una respuesta para un gran sector de nuestra sociedad.

## GLOSARIO

**American Chamber of commerce of México, A.C. (AMCHAM) ó Camara de Comercio de México.-** Es una organización empresarial independiente no lucrativa fundada en 1917 dedicada a representar, promover y desarrollar el comercio y la inversión entre México y Estados Unidos. Asimismo, esta empresa realiza estudios de mercado para conocer las tendencias sobre el mismo, como el presentado en el capítulo 3 sobre la pérdida de ingresos por concepto de impuestos debido a la piratería.

**Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM).-** Es una institución autónoma, de duración indefinida y con personalidad jurídica propia. Es un organismo gremial que cuenta entre sus afiliados a las más importantes empresas e instituciones editoras de libros y publicaciones periódicas, aunque también están asociadas empresas que forman parte de la cadena productiva o de comercialización en el área editorial. Teniendo como objetivo primordial el defender la libertad de expresión y el derecho de autor, por lo que la Cámara de la Industria Editorial Mexicana vela por el interés general de los editores mexicanos, defiende sus derechos e impulsa su desarrollo.

**Centro Mexicano de Fomento y Protección de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CEMPRO).-** Es una entidad sin fines de lucro que administra los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de más de 100 editoriales mexicanas públicas y privadas, así como a sus autores, lo que representa cerca del 95% del mercado editorial nacional. De igual forma, protege los derechos de autor de miles de titulares extranjeros, en virtud de los convenios internacionales que tiene firmados con las sociedades de Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Reino Unido, Rusia, Suiza y Uruguay, entre otras.

**International Intellectual Property Alliance (IIPA).-** Es una coalición del sector privado surgida en 1984 para representar a los EE.UU. en los esfuerzos bilaterales y multilaterales para mejorar la protección internacional de los materiales con copyright. IIPA está compuesta de 7 asociaciones comerciales, cada una representa a un segmento importante de los EE.UU. siendo en total 1.900 empresas las representadas en la producción y distribución de materiales protegidos por leyes de derechos de autor en todo el mundo. Asimismo IIPA trabaja en estrecha colaboración con Representantes del Comercio de los



EE.UU. en el reporte anual "Especial 301" con comentarios sobre los actos, políticas o prácticas de países extranjeros sobre las afectaciones a la protección de los derechos de propiedad intelectual. IIPA también ha trabajado con el gobierno de los EE.UU. los derechos de propiedad intelectual sobre la provisión de todos los recientes Acuerdos de Libre Comercio para asegurar la plena aplicación de los tratados de la OMPI sobre Internet a nivel mundial. IIPA es una organización no gubernamental en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).**- La OMPI es un organismo que fue establecido en 1970 y en 1974 paso a ser un organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, creada en 1967 con la firma del Convenio de Estocolmo. OMPI tiene como finalidad el a fomentar el uso, la protección y el respeto de las obras del intelecto humano. Con sede en Ginebra (Suiza), la OMPI tiene a su cargo la administración de 24 tratados internacionales que abordan diversos aspectos de la regulación de la propiedad intelectual. Entre sus objetivos, podemos enumerar:

- Armonizar legislaciones y procedimientos nacionales en materia de propiedad intelectual;
- Prestar servicios de tramitación para solicitudes internacionales de derechos de propiedad industrial;
- Promover el intercambio de información en materia de propiedad intelectual;
- Prestar asistencia técnico-jurídica a los Estados que la soliciten;
- Facilitar la solución de controversias en materia de propiedad intelectual en el sector privado, y
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y de Internet, como instrumentos para el almacenamiento, el acceso y la utilización de valiosa información en el ámbito de la propiedad intelectual.

La Organización desempeña asimismo una función cada vez mayor en la simplificación de los sistemas de registro de patentes y marcas, armonizando y facilitando los procedimientos. El Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLM) de 1994 y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), aprobado en el año 2000, simplifican y armonizan los procedimientos destinados a obtener y mantener, respectivamente, una marca y una patente en los países que son parte en los Tratados.

**Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).**- Este instituto tiene como antecedentes lejanos, la disposición contenida en el Código Civil de 1870, en donde se estableció que para adquirir la propiedad de autor debía recurrir al Ministerio de Instrucción Pública para que le fuese reconocido legalmente su derecho. En el Código Civil de 1928 los derechos de autor eran concedidos por el Ejecutivo Federal, mediante solicitud hecha a la Secretaría de Educación Pública. En 1947 la Ley Federal del Derecho de Autor dispuso la creación del Departamento de Derecho de Autor, dependiente de la SEP para llevar a cabo un registro para las obras y en 1956 se elevó a categoría de Dirección General. Finalmente en 1993 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional del Derecho de Autor que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal del Derecho de Autor es una autoridad administrativa que tiene la función de aplicar las disposiciones contenidas en la Ley, estableciendo sus funciones y facultades en el Capítulo X de dicho ordenamiento legal.

**Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI).**- Es un instituto que ofrece información relativa al acceso y aprovechamiento del sistema de propiedad industrial en México, así como vínculos a las principales instituciones internacionales y oficinas de propiedad industrial de otros países. En los más de 10 años de existencia del IMPI, este ha permitido ofrecer y promover los servicios del Instituto a un mayor número de personas, sin importar las convencionales barreras geográficas que limitan el acceso a la información. El IMPI tiene como objetivo proteger los derechos de propiedad industrial y promover y difundir los beneficios que ésta ofrece para apoyar la actividad inventiva y comercial de nuestro país, impulsando la creación y desarrollo de nuevas tecnologías en beneficio de toda la sociedad.

**Procuraduría General de la República (PGR).**- Es el órgano del poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal y cuyo titular es el Procurador General de la República, quién preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares que son la policía investigadora y los peritos. Asimismo, es la encargada del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y otros ordenamientos, le encomiendan al Procurador General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

## OBRAS CONSULTADAS

### Libros

- 1.-ACEVEDO ESCOBEDO, A. (1967). *Entre prensas anda el juego*. México: Seminario de Cultura Mexicana.
- 2.-Bracamontes Ortiz, G. (1991). Derechos de Autor. En *Memorias del quinto Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales*. México: UNAM.
- 3.-BRAVO, D. (2005). *Copia este libro*. España: Dmem, S.L.
- 4.-CARREÑO VELÁSQUEZ, E. (2000). *Catálogo de incunables*. México: INAH
- 5.-Castells, M., Portes, A. (1991). La estructura de la economía informal. En V. E. Tokman (Comp.), *El sector informal en América Latina: dos décadas de análisis*. México: CONACULTA.
- 6.-CEPPS. (1987). *La economía subterránea en México*. México: Editorial Diana.
- 7.-DAVIES, G. (2005). *Gestión de proyectos editoriales. Cómo contratar y encargar libros*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 8.-DE LA TORRE VILLAR, E. (1987). *Breve historia del libro en México*. México: UNAM.
- 9.-ESCALANTE GONZALBO, F. (2007). *A la sombra de los libros: lectura, mercado y vida pública*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.
- 10.-Escarpit, R. (1988). El libro como medio de comunicación. En F. R. Carreter (Coord.), *La cultura del libro*. Madrid: Fundación Germán Ruiz Sánchez Ruipérez; Pirámide.
- 11.-HERRERA MEZA, H. J. (1992). *Iniciación al derecho de autor*. México: Editorial Limusa.
- 12.-Katz, A. (2002). ¿Qué es el libro hoy?. En L. Sagastizábal...[et. al.], *El mundo de la edición de libros. Un libro de divulgación sobre la actividad editorial para autores, profesionales del sector y lectores en general*. Buenos Aires: Piados Diagonales.
- 13.-LABARRE, A. (2002). *Historia del libro*. México: Siglo Veintiuno.
- 14.-LAFAYE, J. (2002). *Albores de la Imprenta: El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV-XVI)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 15.-LIPSZYC, D. (1994). *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. Paris: UNESCO.

- 16.-Masó Dominico Y. (2006). El papel de las bibliotecas en la protección del derecho de autor. En *Memoria del Sexto Congreso Nacional de Bibliotecas Publicas. La Red Nacional: Evaluación de sus programas*. México: CONACULTA.
- 17.-México. (2005). *Código Penal Federal*.
- 18.-México. (1996). *Ley Federal del Derecho de Autor*.
- 19.-Microsoft Encarta Corporation. (2007). *Pinturas rupestres de Trafal*.
- 20.-NEME SASTRÉ, R. (1988). *De la Autoría y sus Derechos*. México: SEP.
- 21.-ORTEGA Y GASSET, J. (2005). *Misión del bibliotecario*. México: CONACULTA.
- 22.-UNESCO. (1981). *El ABC del derecho de autor*. Francia: ONU.
- 23.-VARGAS, H. (2002). *La imprenta y la batalla de las ideas*. México: Instituto Mora.

### **Tesis**

- 1.-DÍAZ ALANIZ, M.C. (2001). *La Industria Editorial Mexicana frente a las nuevas tecnologías*. Tesis, Licenciatura en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras.
- 2.-VOUTSSÁS, J. (2005). *Un Modelo de Bibliotecas Digitales para México*. Tesis, Doctorado en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras.

### **Recursos en Internet**

- 1.-ARBOLEDA PALACIO, G. (2005). *La piratería del libro en Colombia: una mirada exploratoria al mercado ilegal del libro*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: [www.cerlalc.org/Revista\\_Pirateria/pdf/n\\_art09.pdf](http://www.cerlalc.org/Revista_Pirateria/pdf/n_art09.pdf)
- 2.-BAUTISTA, V. (2008). *Crean premio para librerías*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: [http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/expresiones/crean\\_premio\\_para\\_librerias/295935](http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/expresiones/crean_premio_para_librerias/295935)
- 3.-Cámara Peruana del Libro. (2006). *Taller sobre la gestión colectiva de los derechos de autor de las obras impresas: fotocopiado ilegal y piratería de libros y sus efectos en la industria editorial peruana*. Documento en línea. Recuperado el 15 de febrero, 2009 de: <http://blog.pucp.edu.pe/media/367/20060917-Reprografia%20y%20pirateria%20presentacion.pdf>

- 4.-CANIEM. (2008). *Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 28 de mayo, 2008 de:  
<http://www.caniem.com/main/logros.asp?Accion=VerRegistro&Ref=2&NombreABC=&BuscarkPromocion=&BuscarEsNovedad=&BuscarEsRecomendacion=&Keywords=&NoPagina=>
- 5.-CASTAÑEDA CASTAN, J., MATA ZAPATA, R. y PINEDA GUTIÉRREZ, R. (2005). *Piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 11 de febrero, 2009 de:  
<http://www.monografias.com/trabajos14/pirateria/pirateria.shtml?monosearch#pro>
- 6.-CEMPRO. (2009). *Licencias para fotocopiado*. Documento en línea. Recuperado el 14 de marzo, 2009 de: <http://www.cempro.com.mx/doc/licencias.php>
- 7.-Comité Intergubernamental de Derecho de Autor. (2005). *La persistencia de la piratería y sus consecuencias para la creatividad, la cultura y el desarrollo sostenible*. Documento en línea. Presentado en La Decimotercera reunión del Comité de la Convención Universal revisada en 1971. París 22-24 de junio del 2005. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de:  
<unesdoc.unesco.org/images/0013/001396/139651s.pdf>
- 8.-DELEUZE, G. (1977). *Rizoma: Introducción*. Documento en línea. Recuperado el 10 de enero, 2008 de: [www.fen-om.com/spanishtheory/theoryx.html](http://www.fen-om.com/spanishtheory/theoryx.html)
- 9.-DEL RÍO, C. y SAGARDUY, J.L. (2008). *Impacto de la Piratería Digital en la Industria, particularmente en la cultural y del ocio*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de:  
<https://siappii.planavanza.es/esES/Herramientas/bibliotecavirtual/Documents/IMPACTO%20DE%20LA%20PIRATER%20DIGITAL.pdf>
- 10.-DE LAS HERAS QUIRÓS, P. y GONZÁLEZ BARAHONA, J.M. (2008). *Y la información será libre...¿o no?*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de:  
<http://biblioweb.sindominio.net/telematica/infolibre.html>
- 11.-Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Documento en línea. Recuperado el 12 de julio, 2008 de:  
[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=piratería](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=piratería)
- 12.-DUARTE, E. (2008). *La piratería tiene un amplio mercado en México*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de:  
<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2008/11/25/76-de-cada-100-mexicanos-compra-pirata>
- 13.-DURÁN, C. (2008). *Marcada tendencia a la baja en producción y ventas de la industria editorial mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de:  
<http://www.jornada.unam.mx/2008/12/03/index.php?section=cultura&article=a05n2cul>

- 14.-GUDIÑA, V. (2008). *México pierde 748 millones de dólares anuales por piratería*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de:  
[http://www.siliconnews.es/es/news/2008/04/15/m\\_xico\\_pierde\\_748\\_millones\\_de\\_d\\_lares\\_anuales\\_por\\_la\\_pirater\\_a](http://www.siliconnews.es/es/news/2008/04/15/m_xico_pierde_748_millones_de_d_lares_anuales_por_la_pirater_a)
- 15.-HUISA VERIA, E. (2004). *La piratería de libros: problemática para la industria editorial en el Perú*. Documento en línea. Recuperado el 9 de enero, 2009 de:  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/huisa\\_ve/Cap3.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/huisa_ve/Cap3.pdf)
- 16.-IBÁÑEZ SOLER, F. (2009). *El entorno cambiante del libro: la reprografía*. Documento en línea. Recuperado el 8 de agosto, 2008 de:  
[http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/activo\\_del\\_espanol/2\\_la\\_edicion\\_en\\_espanol/ibanez\\_f.htm](http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/activo_del_espanol/2_la_edicion_en_espanol/ibanez_f.htm)
- 17.-IIPA. (2008). *International Intellectual Property Alliance 2008 special 301 report México*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de:  
<http://www.iipa.com/rbc/2008/2008SPEC301MEXICO.pdf>
- 18.-Invertia. (2009). *Bajan pérdidas por piratería*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de:  
[http://mx.invertia.com/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200902181939\\_INF\\_419766&idtel=](http://mx.invertia.com/noticias/noticia.aspx?idNoticia=200902181939_INF_419766&idtel=)
- 19.-LAGARDA LAGARDA, I. (1997). *La primera imprenta en Sonora*. Documento en línea. Recuperado el 26 de mayo, 2008 de:  
<http://www.monografias.com/trabajos27/imprenta-sonora/imprenta-sonora.shtml>
- 20.-LÓPEZ ORTIZ, H. (2002). *El fenómeno de la piratería en México*. Documento en línea. Recuperado el 5 de marzo, 2009 de:  
[http://prdleg.diputados.gob.mx/debate\\_parlamentario/mayo/eco\\_02.htm](http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/mayo/eco_02.htm)
- 21.-LÓPEZ , R. (2008). *Calderón ya superó a Vicente Fox en el combate a la piratería: PGR*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 9 de marzo del 2009 en:  
<http://www.milenio.com/node/84526>
- 22.-LLUCH, G. (2008). *Mecanismos de adicción en la literatura juvenil comercial*. Documento en línea. Recuperado el 11 de enero, 2008 de:  
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/platero/08140529869714262977857/p0000001.htm>
- 23.-MALMIERCA, M. (2005). *Piratería editorial en Internet*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de: [www.cerlalc.org/Revista\\_Pirateria/pdf/n\\_art10.pdf](http://www.cerlalc.org/Revista_Pirateria/pdf/n_art10.pdf)
- 24.-MARTÍNEZ DEL PERAL FORTON, R. (1983). *La piratería del derecho de autor*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de:  
[revistas.ucm.es/inf/02104210/articulos/DCIN8484110027A.PDF](http://revistas.ucm.es/inf/02104210/articulos/DCIN8484110027A.PDF)

- 25.-MASSÓN, J.C. (2007). *Copyleft: un parche para una sociedad minada de bugs*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de:  
[www.vivalaradio.org/nuevas-tecnologias/PDFs/NTICS\\_reflexiones\\_04copyleft.pdf](http://www.vivalaradio.org/nuevas-tecnologias/PDFs/NTICS_reflexiones_04copyleft.pdf)
- 26.-MAYORAL, B. (2008). *Industria Editorial Mexicana*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de:  
<http://evaristor.blogspot.com/2008/11/industria-editorial-mexicana.html>
- 27.-México. Comité Interinstitucional para la Atención y Protección del Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual. (2006). *Acuerdo nacional contra la piratería*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de:  
[pirateria.pgr.gob.mx/Docs/Acuerdo%20Nacional%20VS.%20Piratería.pdf](http://pirateria.pgr.gob.mx/Docs/Acuerdo%20Nacional%20VS.%20Piratería.pdf)
- 28.-MONDRAGÓN, B. y ROSALES, E. (2008). *En defensa del libro como bien cultural y de la lectura como ejercicio de desarrollo*. Documento en línea. Recuperado el 6 de marzo, 2009 de:  
[http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/comunicacion/articulosacademicos/html/defensa\\_libro.htm](http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/comunicacion/articulosacademicos/html/defensa_libro.htm)
- 29.-Monografías. (2005). *Piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 en:  
<http://www.monografias.com/trabajos14/pirateria/pirateria.shtml?monosearch#pro>
- 30.-MONROY, P. (2007). *En picada la Industria del libro*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.voltairenet.org/article150440.html>
- 31.-Notimex. (2003). *Combate a piratería y contrabando disminuirían tasa de desempleo*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de:  
<http://www.esmas.com/negocios/306469.html>
- 32.-Notimex. (2008). México, 4to. *Lugar del mundo en piratería y 1ro. en AL*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de:  
<http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/026316/mexico-4to-lugar-del-mundo-pirateria-y-1ro-al>
- 33.-ONU. (2006). *Derechos de autor en México*. Documento en línea. Recuperado el 12 de enero, 2009 de: [www.unescomexico.org/cultura/reporte\\_derechos\\_de\\_autor.pdf](http://www.unescomexico.org/cultura/reporte_derechos_de_autor.pdf)
- 34.-ORTIZ, J.A. (2007). *Seductora, la piratería*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 6 de marzo, 2009 de: <http://www.milenio.com/node/3734>
- 35.-PAUTASSI, M.A. (2008). *Llegó el fin?*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: <http://www.revistaarcadia.com/ediciones/35/reportaje.html>
- 36.-Perú. (2002). *Ley del libro, de fomento de la creatividad científica y literaria y del hábito de la lectura*. Documento en línea. Recuperado el 13 de febrero, 2009 de:  
[http://www.cerlalc.org/documentos/peru\\_libro.doc](http://www.cerlalc.org/documentos/peru_libro.doc)

- 37.-Procuraduría General de la República. (2006). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de: <http://pirateria.pgr.gob.mx/>
- 38.-RIZO GARCÍA, M. (2004). *El libro como objeto de la comunicología. Reflexión sobre las posibles rutas de investigación*. Documento en línea. Recuperado el 8 de enero, 2008 de: [www.geocities.com/comunicologiaposible2/tbrizo8.htm](http://www.geocities.com/comunicologiaposible2/tbrizo8.htm)
- 39.-RUEDA, G. (2006). *Las fotocopias vs los derechos de autor*. Documento en línea. Recuperado el 14 de marzo, 2009 de: [http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj\\_2006/bol27\\_fotocopia.asp](http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2006/bol27_fotocopia.asp)
- 40.-SCHEK, A. (2008). *México: 71% de música y 90% de películas son pirata*. Documento en línea. Recuperado el 2 de agosto, 2008 de: <http://www.fayerwayer.com/2008/04/mexico-71-de-la-musica-y-el-90-de-las-peliculas-son-pirata/comment-page-3/>
- 41.-SCHWEIDLER, C. y CONSTANZA-CHOCK, S. (2006). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 24 de julio, 2008 de: <http://vecam.org/article695.html>
- 42.-SUÁREZ, L. (2007). *Pérdidas millonarias por piratería de libros*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://www.metrolatinousa.com/article.cfm?articleID=26529>
- 43.-VIDAL, F. (2009). *Economía informal se afianza en México*. Documento en línea. Recuperado el 9 de marzo, 2009 de: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2009/01/28/economia-informal-se-afianza-en-mexico>
- 44.-Wikipedia. (2007). *Copista*. Documento en línea. Recuperado el 22 de diciembre, 2007 de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Copista>
- 45.-Wikipedia. (2007). *Historia del Libro*. Documento en línea. Recuperado el 22 de diciembre, 2007 de: [es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_del\\_libro](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_del_libro)
- 46.-Wikipedia. (2008). *Impresión Offset*. Documento en línea. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de: [http://es.wikipedia.org/wiki/Impresi%C3%B3n\\_Offset](http://es.wikipedia.org/wiki/Impresi%C3%B3n_Offset)
- 47.-Wikipedia. (2008). *Piratería*. Documento en línea. Recuperado el 20 de julio, 2008 de: [es.wikipedia.org/wiki/Pirata](http://es.wikipedia.org/wiki/Pirata)
- 48.-\_\_\_\_\_.(2009). *Abby Fine Reader*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de: <http://descargas.orange.es/descargas/programas/abbyy-finereader/>
- 49.-\_\_\_\_\_.(2008). *Antecedentes del Derechos de Autor*. Documento en línea. Recuperado el 30 de mayo, 2008 de: <http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/86292/2/antecedentes.swf>



- 50.-\_\_\_\_\_.(2005). *Asegura la AFI 300 libros pirata*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de:  
<http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=17949&pagina=269>
- 51.-\_\_\_\_\_.(2008). *Derechos de Autor*. Documento en línea. Recuperado el 30 de mayo, 2008 en: <http://biblioweb.dgsca.unam.mx/derecho/dpatrim.htm>
- 52.-\_\_\_\_\_.(2008). *En operativo en el DF aseguraron más de una tonelada de libros piratas*. Documento en línea. Presentado en Milenio. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de:  
<http://www.milenio.com/node/21818>
- 53.-\_\_\_\_\_.(2009). *Flexografía*. Documento en línea. Recuperado el 3 de marzo, 2009 de:  
<http://www.fotonostra.com/grafico/flexografia.htm>
- 54.-\_\_\_\_\_.(2003). *La industria editorial peruana frente a la piratería de libros: análisis y propuestas*. Documento en línea. Recuperado el 15 de febrero, 2009 de:  
[www.cpl.org.pe/leyes/bajar2.php?id\\_leyepirateria=9CVZZ0K5Z](http://www.cpl.org.pe/leyes/bajar2.php?id_leyepirateria=9CVZZ0K5Z)
- 55.-\_\_\_\_\_.(2009). *OmniPage*. Documento en línea. Recuperado el 4 de marzo, 2009 de:  
<http://latinamerica.scansoft.com/omnipage/>
- 56.-\_\_\_\_\_.(2007). *Piratas, el 60% de los libros que se venden*. Documento en línea. Recuperado el 10 de febrero, 2009 de:  
<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/320409.piratas-el-60x-de-los-libros-que-se-venden.html>
- 57.-\_\_\_\_\_.(2005). Proponen en México precio fijo al libro. En: *Boletín de la Red Latinoamericana de Librerías N.10*. Documento en línea. Recuperado el 7 de marzo, 2009 de: [http://www.cerlalc.org/nuevo\\_boletin/08/RedLibreros10/noticias9.htm](http://www.cerlalc.org/nuevo_boletin/08/RedLibreros10/noticias9.htm)
- 58.-\_\_\_\_\_.(2009). *Reprografía digital*. Documento en línea. Recuperado el día 2 de marzo, 2009 de: <http://www.servicepoint.es/servicios/impresion-digital/reprografia-digital.html>

## Periódicos

- 1.-Aguilar Sosa, Y. (2007). Piratería de libros acapara mercado. En: *El Universal de México*. p.14
- 2.-Reséndiz, F., Ramírez, P. (2004). Genera la piratería pérdidas por más de \$180 mil millones. En: *La Crónica de hoy*. p. 17.
- 3.-Rodríguez, A.M. (2007). La piratería de libros, compleja red en varios puntos de la capital. En: *La Jornada*. Cultura. p. 5